



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 026

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de noviembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:15 horas.

Presidente:

Muy buenos días a todas ustedes, a todos ustedes. Vamos a iniciar la sesión.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 21 de noviembre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente de la Mesa. Vamos a pasar lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

¿Algún diputado falta que le pase lista?...

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día jueves
21 de noviembre del año 2024.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 025, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año 2024.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Segundo Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, que le fue remitido por el Auditor Superior de Michoacán.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe de Actividades correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, que le fue remitido por el Auditor Superior de Michoacán.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Informe Financiero del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía que se aprobó el retiro voluntario del magistrado Marco Antonio Flores Negrete.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía que se aprobó el retiro voluntario de la magistrada consejera Dora Elia Herrejón Saucedo.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la C. María Itzé Camacho Zapiain solicita licencia para separarse por tiempo indefinido al cargo de Diputada Local de la Septuagésima Sexta Legislatura.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 118 y 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo,

presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2°, y se adiciona un párrafo al artículo 129, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Título Séptimo, Capítulo Único “Violencia Familiar” y los artículos 314, 320, 321, 322, 323 y 324, y se adiciona el artículo 319 bis al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 y 122 de la Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública, y se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°; los incisos b), h), i) y j) de la fracción II del artículo 5°; el artículo 6°; el párrafo segundo del inciso b) de la fracción XV del artículo 8°; la fracción V del artículo 9°; la fracción I del artículo 12; la fracción II del artículo 27; y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 4°; y el inciso j) de la fracción II del artículo 5°; todos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6° y se crean el artículo 2° bis, el inciso VIII del artículo 22 y el artículo 40 bis, todos de la Ley contra las Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV, recorriéndose en su orden subsecuente, del artículo 50, y se adiciona un artículo 62 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el Capítulo X “Del Financiamiento a las Ferias del Libro del Estado de Michoacán” con los artículos 27, 28 y 29; todos a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), b) y c) de la fracción IV y se añade una fracción V al artículo 22; se reforma el primer párrafo del artículo 23; se reforma las fracciones I y II del artículo 28; se reforman los incisos a) y b) de la fracción III y se añade una fracción V al artículo 30, primer párrafo del artículo 30 bis, se reforma la fracción IV y se añade una fracción V al artículo 43; todos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I bis al artículo 44, y se adiciona un Título Décimo Segundo con su artículo 166, denominado “De las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, remitida por el Congreso de la Unión, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, presentada por las diputadas Belinda Iturbide Díaz, Jaqueline Avilés Osorio, Julianna Bugarini Torres, Nalleli Pedraza Huerta, Ma. Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, y los diputados Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 2° de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Quinto del Libro Tercero, del Título Segundo, con su artículo 319, a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, denominado “Del Procedimiento

de las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” remitida por el Congreso de la Unión, presentada por las diputadas Belinda Iturbide Díaz, Jaqueline Avilés Osorio, Giulianna Bugarini Torres, Nalleli Pedraza Huerta, Ma. Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, y los diputados Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo a los artículos 309 y 311 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 195 del Código Penal para el Estado de Michoacán; y se adiciona la fracción VII al artículo 8°, y el artículo 13 bis, a la Ley por una Vida de Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ireri Martínez Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el ciudadano David Esaú Rodríguez García.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Evaluación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 7° y la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida de Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ireri Martínez Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el acuerdo único, y los artículos 9° y 15 del Reglamento Interior de la Coordinación de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiain y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Santiago Sánchez

Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 60 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiain y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

--XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo, tercero, cuarto (...) con su inciso a) al d) y quinto párrafo, de la fracción X, del artículo 323 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 154 del Código Penal; se reforma el artículo 46 fracción II de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores; y se reforma el artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XXXII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV bis al artículo 5° y se reforma la fracción I del artículo 52, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V del artículo 2°; el artículo 3°; las fracciones I y III del artículo 5°; la fracción III del artículo 10; las fracciones

I y III del artículo 19; el primer párrafo del artículo 20; se adiciona la fracción II bis al artículo 10; un segundo párrafo a la fracción X del artículo 53; todos de la Ley para el Desarrollo y Protección de Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

XXXIV. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXV. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuilá, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXVI. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXVII. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXVIII. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXIX. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XL. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XLI. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XLII. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XLIII. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XLIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, modifique las reglas de operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Paz, con el fin de establecer como requisito para los municipios que deseen adherirse al programa la comprobación de que sus elementos policiales están inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social y cuentan con todas las prestaciones sociales previstas por la ley, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado realice los trámites administrativos conducentes a efecto de que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán cuente con los recursos presupuestarios, humanos, materiales y generales suficientes, a la brevedad, para que pueda operar de manera más eficiente, conforme a los requerimientos que fije la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por los diputados Baltazar Gaona García, Alejandro Iván Arévalo Vera, Juan Antonio Magaña de la Mora, y las diputadas Sandra Olimpia

Garibay Esquivel, Eréndira Isauro Hernández, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XLVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos del Gobierno Federal, informe a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán sobre los avances de la reubicación de la Caseta de Zinapécuaro de la Autopista de Occidente, presentada por el diputado Santiago Sánchez Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XLIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto respetuoso a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las instituciones competentes a generar los mecanismos necesarios que atiendan la problemática que enfrentan los usuarios de las autopistas en el Estado de Michoacán y demás entidades federativas, debido a la falta de cobertura de los gastos generados por siniestros, actos de vandalismo y daños en vehículos ocasionados por baches en tramos carreteros con peaje, por parte de los seguros empleados por las concesionarias, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

L. Lectura del Posicionamiento con relación a la crisis de seguridad imperante en Michoacán, presentado por el diputado Santiago Sánchez Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, informando esta Presidencia que de los puntos que se han hecho de su conocimiento, se retiran de este orden del día los siguientes puntos, a petición de sus presentadores: Se retira el punto ocho, el punto

diez, el punto once, el punto veintitrés, el punto veinticinco, el punto veintiséis, el punto veintisiete y el punto cuarenta y siete.

Con estas modificaciones, se somete a su consideración.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho...

Diputada Belinda Hurtado, tiene el uso de la palabra...

*[Gracias, Presidente. Solo para comentar que en más de una ocasión, las compañeras, los compañeros de protocolo, han hecho la solicitud de que se les brinde un área de trabajo, no solamente en La Casona; ellas requieren y necesitan del edificio principal porque, aparte de estar cuidando al Presidente 24 horas, que mínimo son ahí dos personas, necesitan estar unas cuantas personas aquí en el edificio principal por todos los eventos que hay. Aparte, necesitan estar en La casona por todas las reuniones que tenemos todos los diputados, y tenían aquí su oficina. E imagínense ahorita, ir e imprimir o pedir una oficina prestada, o ir hasta La Casona no sé cuántas veces, tienen que atender nuestros eventos, imprimir nuestras invitaciones y oficios. Entonces solicitarle, Presidente, y a la JUCOPO, que no se vale que haya diputadas o diputados que tienen hasta dos oficinas. Hay diputadas y diputados que se dan el lujo de tener a sus particulares en una oficina. ¿Qué acaso un particular es más importante que doce compañeras, doce compañeros de Protocolo. Entonces lo pongo a su consideración de la JUCOPO y de usted, Presidente de la Mesa Directiva. Requieren y necesitan, son 24 por 24 con el Presidente. Y aparte, si nosotros tenemos que ir a eventos de Gobierno del Estado o en los municipios, requieren una oficina en el edificio principal, y ya la tenían, y no sé quién se las quito. Entonces tener esa sensibilidad y no tener tanta soberbia, diputadas y diputados. **Es cuanto, Presidente. Le agradezco**]*

Muchas gracias. Llevo su petición a la Junta de Coordinación Política para la distribución respectiva de espacios. Con mucho gusto, diputada.

Diputado José Antonio Salas, tiene el uso de la palabra...

[*Muchas gracias, Presidente. Yo quisiera hacer, antes de iniciar con este orden del día que nos han marcado para el día de hoy, hacer una petición a esta Mesa Directiva y, sobre todo, no nada más para esta sesión, sino para que sea ya algo que sea en todas las sesiones de aquí en adelante. La Ley Orgánica nos marca que son diez minutos para la presentación de iniciativas, y que se ha reducido a cinco minutos por ser más práctico precisamente, y darle agilidad a nuestras sesiones, lo cual estoy de acuerdo totalmente. El día de hoy tenemos, por poner un ejemplo, una sesión bastante nutrida y bastante larga. Yo lo que sugeriría, y le pediría de favor que tomara muy en cuenta, es que ya las suscripciones, por favor, nada más se le preguntara la primera ocasión a la persona que presenta la iniciativa, si acepta la suscripción; y que yo creo que los demás, precisamente, puedan pasar a Servicios Parlamentarios a que firmen las suscripciones. Ahora sí que el que quiera reflectores, pues que presente sus propias iniciativas, o que pasen directamente a Servicios Parlamentarios. Lo digo con todo respeto, pero sí ha habido ocasiones, evidentemente, que yo creo que se nos va más de los cinco minutos en puras suscripciones, que no tienen ningún caso de estar diciendo cada persona, que los cinco minutos que presentó la iniciativa el diputado que es ponente de la misma, ¿no? Entonces, yo pedirle a usted que en ese dinamismo que se pretende dar precisamente a estas sesiones, en este Congreso, evidentemente tome muy en cuenta, y lo exhorto a que precisamente sea nada más la primera ocasión del primer compañero diputado, quien se quien se le pregunte al ponente si acepta las suscripciones, y después precisamente se invite a los demás compañeros que quieran suscribir, que pasen a Servicios Parlamentarios a que lo hagan. Y les aseguro que de las 20 o 30 suscripciones, nos vamos a limitar a dos que pasen a Servicios Parlamentarios. Muchas gracias]*

Muchas gracias. Me parece muy atinada la intervención del diputado José Antonio Salas, un tema que incluso ya lo habíamos comentado en la Junta de Coordinación Política. Si no tienen alguna objeción al respecto, tomando en consideración que quienes se suman a las iniciativas es para incorporar sus nombres y luego pasen a Servicios Parlamentarios, si no tienen inconveniente, para darle dinamismo a esta sesión, en el caso de quienes se incorporen a las iniciativas, preguntaría nada más sus nombres para darle dinamismo. Si no hay algún otro comentario en contrario, entonces, dado que no está reglamentado esto, podríamos darle dinamismo con todo gusto, diputado Salas. Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a

consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, para la dispensa de lectura... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor de su contenido, levanten la mano, por favor... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Segundo Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, que le fue remitido por el Auditor Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

En los términos del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito de forma impresa y en medio magnético el *Segundo Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán*, así mismo, el *Informe de Actividades correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán*, lo anterior para su conocimiento y trámite conducente.

Sin más por el momento, reciba mis atentas consideraciones.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García
Presidente de la Comisión Inspector
de la Auditoría Superior de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe de Actividades correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, que le fue remitido por el Auditor Superior de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

En los términos del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito de forma impresa y en medio magnético el *Segundo Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán*, así mismo, el *Informe de Actividades correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán*, lo anterior para su conocimiento y trámite conducente.

Sin más por el momento, reciba mis atentas consideraciones.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García
*Presidente de la Comisión Inspectora de
la Auditoría Superior de Michoacán*

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario

de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Informe Financiero del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado Michoacán.
Presente.

Por instrucciones del maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remitió esta Honorable Legislatura, de manera impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2024 del Gobierno del Estado de Michoacán, dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 58 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía que se aprobó el retiro voluntario del magistrado Marco Antonio Flores Negrete.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, al acreditarse las exigencias de temporalidad [en el desempeño del cargo de magistrado y antigüedad en el servicio] previstas en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó el retiro voluntario del magistrado Marco Antonio Flores Negrete, a partir del 7 de marzo de 2025.

Lo que informo para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Magdo. Jorge Reséndiz García
*Presidente del Supremo Tribunal y del
Consejo del Poder Judicial del Estado*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se le solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía que se aprobó el retiro voluntario de la magistrada consejera Dora Elia Herrejón Saucedo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, al acreditarse las exigencias de temporalidad [en el desempeño del cargo de magistrada y antigüedad en el servicio] previstas en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó el retiro voluntario de la magistrada consejera Dora Elia Herrejón Saucedo, a partir del 7 de abril de 2025.

Lo que le informo para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Magdo. Jorge Reséndiz García
*Presidente del Supremo Tribunal y del
Consejo del Poder Judicial del Estado*

Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la C. María Itzé Camacho Zapiain solicita licencia para separarse por tiempo indefinido al cargo de Diputada Local de la Septuagésima Sexta Legislatura.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

La que suscribe, Diputada Local por el Distrito 24 de Lázaro Cárdenas, María Itzé Camacho Zapiain, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Septuagésima Sexta Legislatura, de conformidad en lo dispuesto los artículos 44 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° y 231 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitarle tenga a bien informar al Pleno de esta Soberanía y dar el trámite legislativo correspondiente a mi solicitud de licencia para separarme del cargo de Diputada Local, por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, surtiendo efectos a partir del día lunes 18 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, le reitero mis más altas consideraciones y quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente

Dip. María Itzé Camacho Zapiain

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

POR LO QUE RESPECTA AL OCTAVO PUNTO del orden del día, fue retirado, a solicitud de su presentador, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Octavio Ocampo Córdova*

**Muchas gracias, Presidente.
Con su permiso. Buenos días
a todas, a todos, compañeras
y compañeros:**

En días pasados, este Congreso del Estado aprobó una reforma constitucional en materia de Bienestar, seguramente lo han de recordar, en la cual se reconocieron derechos de personas con discapacidad permanente y de campesinos en un rango constitucional. Sin embargo, la Constitución de nuestro Estado no prevé derechos con ese matiz. Es por ello que nace hoy esta iniciativa.

El bienestar es un estado en el cual las personas, los ciudadanos, alcanzan una plenitud en el ejercicio de sus derechos y, en consecuencia, una buena calidad de vida. El bienestar incluye aspectos diversos como pueden ser la salud en todas sus aristas física, emocional, entre otras, desarrollarse en un ambiente sano, una vivienda digna, decorosa, educación, un trabajo bien remunerado con garantías de recibir un salario justo; por supuesto, vivir también en un ambiente de paz y tranquilidad.

Hoy, desde esta tribuna del Estado de Michoacán, invito a este Pleno de esta Legislatura a que demos un paso en la progresividad de los derechos y la justicia social sobre tres grandes ejes en los cuales nos encontramos acá en Michoacán, en rezago, por no haber armonizado aún la Constitución local con la Federal.

El primero tiene que ver con elevar a rango constitucional el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna, y es que esto es trascendental. Recordemos que el principal núcleo de la sociedad es

la familia y la formación de nuestras niñas y niños, se dé desde una casa en buenas condiciones. Es por ello que resulta imprescindible que nuestras niñas y niños y las familias michoacanas puedan vivir en una casa digna, decorosa, en la cual se sientan seguros, de tal manera que esto les permita destacar en todas las áreas de su vida. Cuando tenemos la seguridad en un hogar, las demás áreas de nuestra vida fluyen, permitiéndonos un desarrollo pleno de la esfera de derechos que tenemos como ciudadanos.

El segundo es referente a la inclusión. Hoy esta frase no debe quedar únicamente en el discurso. Por ello les propongo que todas las personas con una discapacidad permanente tengan acceso a programas y políticas públicas que les permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

Una política pública enfocada a las personas con discapacidad permanente les permitirá acceder al ejercicio de todos los derechos, como lo es una vida digna, una mejor alimentación, entre muchas otras acciones que se pueden dar sin duda; reformas como estas podrán beneficiar y dar visibilidad a personas que históricamente han sido vulnerables.

Y finalmente, el último sector que se considera en esta reforma es el campo y, en consecuencia, genera un bienestar para todas y todos. Quiénes no hemos consumido, quienes no consumimos productos cultivados por nuestros campesinos. En virtud de lo anterior, propongo que los campesinos que cultivan sus tierras con árboles frutales, maderables y especies, tendrán derecho a un jornal seguro, justo y permanente; que los productores a pequeña escala tengan un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos, y que se fijen precios de garantía para el maíz, el frijol, la leche, el arroz y el trigo.

Con esta iniciativa, el sector agropecuario podrá tener y tendrá una estabilidad. Nuestros productores y campesinos dejarán de preocuparse, primero, para poder sembrar; cada que recorro el Estado, la principal demanda de nuestros productores es el elevado costo de semillas y derivados, y una vez que se dé la cosecha, los precios están por debajo de la inversión que ya realizaron ellos.

Termino diciendo, compañeras y compañeros, que hay que seguir sumando esfuerzos, sumando la voluntad de todas y todos por el bien de las y los michoacanos, y de todos aquellos que tienen la firme intención de tener un mejor Estado y un mejor país.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

¿Alguien se quiere suscribir a esta iniciativa?... Sus nombres, por favor... diputado Abraham Espinoza, David Martínez... Muy bien. Hay dos solicitudes de sumarse a su iniciativa, diputado Ocampo. ¿Está usted de acuerdo?... Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

POR LO QUE VE AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, también fue retirado por su presentadora.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente.
Integrantes y compañeros y
compañeras diputadas. Saludo
a quienes nos acompañan en este
Recinto, así como a quienes nos
siguen en vivo a través de las redes
sociales y representantes de los
medios de comunicación:**

De acuerdo con la Ley General de Igualdad entre las Mujeres y Hombres, la perspectiva de género que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación de la desigualdad y exclusión de las mujeres, por lo que se deben crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas incorporó la perspectiva de género en todas las políticas y programas. Esto tuvo como objetivo que las experiencias y las preocupaciones de las mujeres y de los hombres sean parte de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas.

El objetivo es que las mujeres y hombres se beneficien de igual manera. La responsabilidad de incorporar la perspectiva de género corresponde a todo el sistema y a sus niveles más altos, realizando todos los esfuerzos posibles para ampliar la participación de la mujer en todos los niveles de la adopción y de las decisiones que se deben institucionalizar mediante mecanismos y procedimientos concretos; contar con una clara voluntad política y a la asignación de recursos humanos y financieros suficientes.

En este sentido, me permito el día de hoy ante ustedes en esta tribuna, para pasar de los discursos a los hechos y hacer realidad la igualdad de todas las mujeres que han buscado su lucha durante décadas.

Es por ello que con esta iniciativa se presenta reformar, adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, e incorporar la perspectiva de género en las disposiciones de este ordenamiento legal.

Con ello se busca que las mujeres, de la manera efectiva, tengan acceso a las políticas públicas que fomenten su inclusión, eliminar la desventaja e injusticia, que impidan el ejercicio de sus derechos y logren ingresar a un sector que predominantemente está asociado a los hombres.

Es el momento de que las bondades de la Ley de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán sean también para las mujeres, para que tengan acceso a las mismas oportunidades y, con ello, abonen en el desarrollo de nuestro Estado. Para generar una sociedad más democrática en el Estado de Michoacán, a través de la ley, las instituciones gubernamentales y las micros y pequeñas y medianas empresas, deberán vincularse haciendo especial énfasis en implementar acciones y medidas y políticas que ayuden y atiendan la perspectiva de género, la igualdad entre las mujeres y hombres.

En muchos espacios hemos escuchado que hoy es tiempo de mujeres, y por eso no hay mejor tiempo que ahora, y mejor espacio en el Poder Legislativo, para hacer realidad la anhelada igualdad.

El llamado, compañeras y compañeros diputados, es darle cumplimiento al artículo 1° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dejar de hacer distinciones para que los hombres y mujeres gocemos de los mismos derechos y oportunidades.

Esta lucha no es de ellas, debe de ser de todos y de todas, porque solo así transitamos en un espacio de mayor respeto, apertura tan necesaria y esperado.

¡Que vivan las mujeres!

**Muchas gracias amigos y amigas.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Conforme a lo acordado, ¿hay personas que se quieran suscribir?... Diputada Caratachea, diputada Diana, diputada Teresita, diputada Giulianna, David, diputado Anaya, el diputado Celis, diputada Brissa, diputada Melba, diputado Reyes Galindo...

Diputado Vicente Gómez Núñez, ¿está usted de acuerdo en que las diputadas y diputados que han dado su nombre para sumarse a su iniciativa, lo hagan?...

[Muchas gracias. Primero, me siento muy contento de que muchos se hayan suscrito. Para mí es un honor. Muchas gracias... a la maestra Fabiola. Gracias, gracias a todos y a todas, diputados]

Pido a Servicios Parlamentarios integren el listado correspondiente.

Y túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Giulianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Giulianna Bugarini Torres*

Buenos días.

Muchas gracias, Presidente:

Hoy me presento ante esta Soberanía para someter a su consideración una iniciativa de reforma y adición a la Ley contra las Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta propuesta no solo representa un cambio normativo, sino un cambio de paradigma en la forma en que entendemos y enfrentamos una de las problemáticas más graves que afectan a nuestro Estado de Michoacán, que son las adicciones.

Esta ley, quiero compartir que fue impulsada en algún momento por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, que además es emanado de la Cuarta Transformación, nuestro Gobernador, y que ha demostrado que gobernar significa atender las causas de los problemas sociales, y no ocultarlos tras falsas narrativas.

Así que en contraste a los que teníamos antes y al pasado, y esta guerra contra el narco que nos dejaron un saldo doloroso de muerte, violencia y desintegración social, no fue una guerra contra las drogas, y lo tenemos que decir, fue una guerra contra el pueblo, que destruyó familias y marginó aún más a quienes ya vivían en la pobreza.

Hoy, desde este Congreso del Estado de Michoacán, quiero decir muy fuerte que estas políticas fallidas las estamos cambiando y transformando. ¿Qué propone esta iniciativa? En esencia, busca atender las causas estructurales de las adicciones; reconoce que detrás del consumo de sustancias también existe desigualdad, exclusión social, pobreza extrema y falta de oportunidades.

Esta reforma plantea la creación de Centros de Atención Integral para personas en situaciones de calle que ofrecerán atención gratuita y multidisciplinaria, desde servicios de salud física y mental hasta programas de capacitación laboral, que son muy importantes; un enfoque inclusivo y humanista que integre perspectivas de género y diversidad cultural, garantizando atención especializada para las comunidades indígenas, mujeres y otros sectores que antes eran vulnerables y hoy son prioritarios para nosotros y para nosotras.

La vinculación con programas educativos y laborales para que las personas en proceso de recuperación puedan reconstruir sus vidas y reintegrarse de manera digna y productiva a la sociedad.

Esta propuesta no es solo un cambio en la ley, es un paso hacia un Michoacán que estamos construyendo, justo y solidario, donde las personas que tienen alguna adicción sean tratadas como lo que son, sujetos de derechos y no criminalizados.

Así que el pasado gobernó con mucha represión y desprecio hacia los más vulnerables. Nosotros, en cambio, queremos y seguimos haciendo con empatía y soluciones, y es una de las grandes diferencias entre el pasado y el presente que hoy vivimos; mientras ellos prefirieron la violencia, nosotros hoy estamos apostando por la inclusión y la justicia social.

Así que responder el llamado de esta iniciativa es responder a miles de familias que han sido devastadas por el tema de las adicciones, y reconocer los problemas sociales que no se resuelven con balas, sino con políticas integrales que enfrentan las causas de raíz.

Así que hoy los invito a que seamos empáticos y que desde esta tribuna, que hoy tengo el honor de representar a miles de ciudadanos, podamos construir un Michoacán desde la esperanza y con oportunidades a quienes más lo necesitan.

Gobernar y representa popularmente no solo es administrar o venir a la faramalla, es transformar, y transformar significa rescatar vidas, reconstruir familias y fortalecer nuestro tejido social.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

De acuerdo a lo acordado, ¿hay alguien que se quiera sumar a esta iniciativa?... De no ser así...

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la contadora Eulalia Guadalupe García Pérez, Presidenta de la Fundación DONARTE, Asociación Civil, de Apoyo a Niñas y Niños con Cáncer; y al ciudadano Alejandro Guerra Villa, Presidente del Consejo de Vigilancia de la referida asociación civil, invitados por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez. Bienvenidos.

[Aplausos]

Esta Presidencia también felicita al diputado Santiago Sánchez Bautista por su reciente cumpleaños el pasado lunes 18 de noviembre. Felicitaciones, diputado Santiago.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente.
Amigos y amigos diputados de esta 76 Legislatura. Saludo a los medios de comunicación y al pueblo de Michoacán que nos acompaña a través de las redes sociales:**

Los convenios entre la Comisión Federal de Electricidad y los ayuntamientos son mecanismos clave para garantizar que nuestras comunidades tengan calles iluminadas y seguras. Sin embargo, es imperativo que estos acuerdos se basen en criterios precisos y transparentes, de manera que cada peso recaudado se use adecuadamente en beneficio de nuestro pueblo.

Compañeras y compañeros, hoy hago uso de esta tribuna para hablar de un tema muy sensible para el pueblo: el cobro justo de impuesto y la necesidad de que estos recursos se gestionen con transparencia y eficiencia para proporcionar servicios esenciales.

Esta iniciativa pretende crear a nivel municipal una Comisión de Revisión de Cobros Eléctricos que en el fondo busca que el servicio ofrecido responda al bienestar y también la economía del Ayuntamiento, y puede ejercer un presupuesto más amplio para los servicios generales.

El primer convenio que se debe revisar es el suministro. Este convenio se basa en la carga instalada de las lámparas del municipio, la cual cuantifica anualmente, a través de un censo, la potencia total de las lámparas, se calcula multiplicando la cantidad de lámparas para su potencia en watts, y esta potencia se cobra al municipio durante 12 horas diarias y aplica la tarifa exclusiva para alumbrado público, la cual es elevada.

Además, la CFE agrega el 25 adicional en el factor de pérdida, argumentando pérdidas en la transformación de energía. Los ayuntamientos deben evaluar y comprobar si realmente las lámparas necesitan ese 25% adicional, lo que podría generar ahorros.

El segundo es el Convenio del Derecho a Alumbrado Público, el DAP. Este convenio establece que la CFE recaude el DAP, un impuesto aprobado por la Ley de Ingresos. El monto mínimo fijado que puede parecer elevado en relación con el consumo real de algunos usuarios, ha generado inconformidades. Los municipios tienen la autonomía de negociar este

impuesto y algunos pueden decidir no aprobarlo o ajustarlo, aunque esto se hace dentro de los límites constitucionales, ya que el uso de energía corresponde también a la jurisdicción federal.

El tercero, que en esta Comisión proporcionará asesoría ante cobros excesivos, en pueblos del municipio que consideren que han sido objeto de cobros indebidos por parte de la CFE, puede beneficiarse de servicios de defensoría.

Quiero decirles, cuando uno está al frente de un ayuntamiento, las quejas son comunes que incluyan a veces a esas personas del pueblo que tienen escasos recursos, donde tienen a lo mejor únicamente un refrigerador, y de repente llega un recibo de 3,000 pesos que alguien paga, bimestralmente 250 pesos o menos de 500 pesos.

En esta Comisión Revisora van a estar checando para que un experto en energía esté revisando el tema de la población también, y evitar que vayan solos y que tengan una defensa dentro del municipio.

Al subrayar lo anterior, estoy convencida que la CFE es un aliado del municipio en esta labor, pero con la creación de una Comisión de Supervisión de Cobros Eléctricos que se integre por al menos un técnico experto en energía, se resolverán disputas rápidamente, y así se van a detectar inconsistencias.

Los beneficios esperados se evidencian con casos que han tenido éxitos, como el municipio de Tlajomulco de Zúñiga de Jalisco. Allí la contratación de expertos permitió un ahorro hasta el 20% de los costos eléctricos, gracias a la corrección de errores de las estimaciones de consumos.

Otro caso, como los de Monterrey y Puebla, demuestran la efectividad de la estrategia donde también ahorraron, y eso ayudó que compraran más lámparas. Siguiendo estos ejemplos, Michoacán y sus municipios será el primer Estado en crear una comisión como esta, su integración y facultades específicas, pretende, como todas las iniciativas, defender al pueblo, y que cada peso recaudado sea considerado dinero sagrado y este, en particular, busca fortalecer las economías de los municipios; que el gasto corriente es muy difícil y, además, apostarle más a la salud, a la educación y la infraestructura.

Hoy más que nunca necesitamos ser responsables con los recursos públicos. Esta es una oportunidad de oro para transformar la gestión de los servicios públicos, optimizando los costos y mejorando la calidad de vida del pueblo de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Giulianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Giulianna Bugarini Torres*

Gracias, Presidente. Con su permiso de la Mesa Directiva:

Tengo el gusto de presentar esta iniciativa que busca fortalecer uno de los pilares fundamentales para la transformación social: la lectura. Esta propuesta no solo responde a las necesidades de ampliar el acceso a libro y a la cultura de nuestro Estado, sino que se alinea con las políticas nacionales y estatales de la Cuarta Transformación, ya que nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, ha propuesto, dentro de sus 100 puntos para la transformación, la promoción de la lectura como el paso 40.

Hay que ser una nación de lectores y lectoras. Así lo dice nuestra Presidenta. Esto nos recuerda que gobernar para el pueblo implica no solo garantizar derechos básicos, sino también promover el acceso al conocimiento y al pensamiento crítico.

En Michoacán ya se hacen algunos esfuerzos importantes, como la campaña de Michoacán *Se Lee*. También es importante reconocer desde aquí el trabajo incansable que realiza Paco Ignacio Taibo II desde el Fondo de Cultura Económica, democratizando hoy el acceso al libro con precios accesibles y una oferta editorial de calidad.

Esta propuesta que hoy presento tiene un objetivo principal: fomentar ferias del libro comunitarias en todo el Estado de Michoacán, descentralizando hoy la oferta literaria y promoviendo editoriales independientes y priorizando la participación del pueblo. No buscamos eventos elitistas ni comerciales, sino espacios en donde la comunidad se reconozca y fortalezca en torno a la lectura.

Y hoy quiero decirlo que un gran ejemplo de lo que queremos replicar, y que nos ha servido, es la Feria Internacional del Libro de Tacámbaro, la FILIT, que gracias al esfuerzo y liderazgo de personas como la maestra Mireya Aguilar, que por cierto aquí está presente, ha demostrado que las ferias del libro pueden ser herramientas poderosas para el desarrollo cultural y comunitario.

Estas ferias no solo han acercado libros a su población, sino que son un ejemplo también de que han dado un espacio vital a los editoriales independientes, escritores locales y actividades que invitan al diálogo y a la reflexión colectiva.

Es una muestra clara de que cuando se apuesta por la cultura y nuestro pueblo, los resultados son transformadores. Para lograr esto, es necesario la creación de un programa estatal de fomento de Ferias del Libro que garanticen su realización en todas las regiones de nuestro Estado, desde las principales ciudades, donde nada más se hacen, hasta los municipios más apartados de Michoacán.

La promoción de espacios incluyentes donde editoriales independientes y autores locales encuentren una plataforma para compartir su trabajo, y donde las comunidades además puedan dialogar y construir nuevas ideas.

Actividades complementarias como talleres de lecturas, conversatorios, presentaciones de libros y dinámicas para la niñez, las juventudes, que hagan de las ferias un espacio de encuentro cultural e integral.

Esto es importante, compañeros y compañeras, porque leer de verdad transforma vidas y la lectura fomenta el pensamiento crítico, amplía horizontes y nos prepara para enfrentar los retos de nuestra sociedad con empatía y, sobre todo, con conciencia.

Pero, más allá de eso, las Ferias del Libro Comunitaria tienen el poder de fortalecer el tejido social uniendo las comunidades en torno de algo muy importante: la palabra escrita, y creando redes culturales que trascienden en generaciones, y que van dejando un legado.

Hagamos la promoción de la lectura como un eje central de nuestras políticas públicas. Bien dice una frase que es mejor más lectores que menos sicarios, y apostemos por las Ferias de Libros Comunitarias como un medio para construir un Estado más justo, más consciente, más humano. Porque siempre lo vamos a decir: Solo el pueblo puede salvar al pueblo.

Gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Quiénes desean suscribirse a esta iniciativa?...
Diputada Fabiola... diputado...

Diputada Julianna Bugarini, ¿está usted de acuerdo en que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de adherirse a su iniciativa lo hagan?...

[Sí, Presidente, para mí es un honor, y muchas gracias, compañeras y compañeros]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios integren las listas respectivas de las diputadas y diputados que se han sumado a esta iniciativa.

Y tórnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

Con su venia, Presidente.

Amigas y amigos diputados de esta 76 Legislatura. Al pueblo de Michoacán que nos acompaña en las plataformas digitales:

Me presento hoy ante ustedes con una responsabilidad que va más allá de un simple deber legislativo. Estoy aquí impulsada para la voz de nuestro pueblo, por los sueños de aquellos que confían en que sus representantes trabajemos incansablemente para construir un Michoacán más justo, más abierto y más transparente.

Hoy les hablo con el compromiso firme de quienes nos eligieron, porque el propósito de esta iniciativa no es otro que hacer justicia a la democracia. Propongo una reforma para garantizar que las sesiones de Cabildo sean verdaderamente públicas y accesibles. ¿Por qué es tan importante esto? Porque

para muchos de nosotros la transparencia es más que un término bonito. Es la diferencia entre sentirnos ignorados o escuchados, entre confiar o dudar.

Cuando hablamos de que las sesiones de Cabildo sean públicas y se transmitan en tiempo real, estamos hablando de algo esencial: el derecho del pueblo a conocer qué hacen sus autoridades, vigilar cómo se toman decisiones y exigir cuentas cuando sea necesario. Pero no es solo eso. ¿Cuántos de nosotros hemos escuchado a madres, padres, jóvenes y ancianos que sienten que las decisiones políticas son lejanas, o que no tienen control.

Con esta reforma queremos cambiar eso. Imaginemos a nuestro pueblo, todos queremos un mejor entorno y certeza de que las decisiones no se tomen en la oscuridad, sino bajo la luz del escrutinio público. Sí habrá excepciones, sabemos que hay momentos en los que la seguridad y la protección de datos son sensibles y exigen privacidad, pero estas no serán una puerta abierta al ocultamiento; necesitarán el consenso de las dos terceras partes del Cabildo y deberán justificarse de manera clara y contundente.

Esta reforma no es un simple cambio legal, es un llamado a construir un vínculo de confianza entre el pueblo y el gobierno. Entender que la democracia se nutre con la participación activa de sus ciudadanos empoderados, de decisiones tomadas a la vista de todos.

Hoy les pido que miren más allá de la letra de este decreto y piensen en su pueblo, en cada comerciante que lucha por su permiso justo, en cada familia que espera decisiones responsables para el uso del agua, en cada joven que quiere ser parte de esta transformación de su municipio.

Les pido que sientan el peso y el honor de trabajar con ellos y que esta reforma sea nuestro compromiso de nunca dar la espalda a quienes representamos. Apoyar esta iniciativa es apostar por un Michoacán en el que no haya lugar para la opacidad, ser camino de la rendición de cuentas y participación ciudadana, y que sean públicos los temas que tienen que ver del recurso que es del pueblo.

En otras palabras, los ciudadanos tienen derechos a conocer con detalle cómo manejamos su dinero, cómo se toman decisiones en asuntos críticos y cuáles son los procesos detrás de las políticas públicas.

Quiero hacer público, lo más público, buscar un cambio cultural en la relación entre el Gobierno y el pueblo. Se trata de derribar las barreras históricas que

han hecho que las estructuras gubernamentales sean vista como lejanas o incomprensibles. Un gobierno más cercano, donde las decisiones se expliquen claramente.

No perdamos la oportunidad de honrar a nuestro pueblo y demostrarles que somos servidores comprometidos con su bienestar y sus derechos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal...

Se suscribe la diputada Nalleli, diputado Celis, diputado David, Fabiola, diputada Elba...

Diputada Belinda Iturbide, ¿está usted de acuerdo en que las diputadas y diputados que han planteado sumarse a su iniciativa, lo hagan?...

[Claro que sí. Siempre, agradezco a los diputados que apoyen a su pueblo para que estén informados, y que un Cabildo debe de ser escuchado, ahorita, con el tema de redes sociales, hasta en vivo. Gracias]

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

Y solicito a Servicios Parlamentarios integre la lista de quienes solicitaron adherirse a esta iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Giulianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Giulianna Bugarini Torres*

Buenas tardes.

Muchas gracias, Presidente:

Hoy estamos aquí para... y estoy aquí porque lo quiero mencionar, para refrendar uno de los compromisos más importantes que asumí durante mi campaña. Y quiero agradecer mucho a quienes

hoy vienen de diferentes colonias. Muchas gracias, Georgina, porque además es parte de las propuestas que estamos construyendo juntas aquí. Y es devolver el poder al pueblo, como lo exige nuestra historia, como lo demanda nuestra gente y como lo hemos aprendido desde que Andrés Manuel López Obrador, que es un incansable luchador por la democracia participativa, nos enseñó, pues nos enseñó que el pueblo no debe ser un espectador, sino el protagonista del cambio.

¿Cómo olvidar sus consultas populares? Ejercicios valientes que desafiaron la inercia y los prejuicios, que demostraron que cuando el pueblo, la gente participa, la democracia se fortalece. Con cada consulta nos mostró que el poder reside donde siempre debió de estar, que es en la gente.

Michoacán es tierra de grandes luchas y transformaciones, no puede quedarse atrás en este momento histórico. Nuestro Estado, que alguna vez dio al país la primera Constitución independiente, con la Constitución de Apatzingán, debe ser ejemplo de participación activa y constante.

Sin embargo, enfrentamos una realidad dura: la pobreza y marginación han silenciado a demasiados. El miedo y la inseguridad han dejado a muchos alejados de la vida pública. La desconfianza en las instituciones ha hecho creer a la ciudadanía que su voz no importa. Pero hoy podemos cambiar eso, hoy traemos una propuesta que no solo es una reforma legal, sino un paso hacia la justicia social.

Esta iniciativa de reforma a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana elimina las barreras que impiden que el pueblo participe de manera real y efectiva. Acabamos con la simulación y proponemos hacer una realidad, convocar referendos y plebiscitos, porque no podemos decirle o pedirle a la población que salte obstáculos inalcanzables para ser escuchadas o escuchados.

Ampliar los plazos para presentar solicitudes, porque el tiempo no debe ser un enemigo de la democracia, e incluir de manera plena a nuestros pueblos originarios, quienes durante décadas han sido ignorados en la toma de decisiones, a pesar de su sabiduría y riqueza cultural.

Decía López Obrador, y lo vuelvo a mencionar: con el pueblo todo, y sin el pueblo, nada. Y es cierto, porque un pueblo organizado, consciente y en movimiento, no solo transforma leyes, transforma realidades, y lo estamos viviendo.

Esta iniciativa busca eso, un Michoacán donde la gente no solo vote cada tres años, sino que participe, opine y decida cada día; que no se nos olvide que somos representantes populares, del pueblo y de la gente. Y no olvidemos que nuestra tarea no solo es representar al pueblo, sino obedecerlo.

La democracia no termina en las urnas, ahí apenas comienza; cuando nos alejamos de la gente, la política, lo que hacemos pierde sentido. Y esta iniciativa es una respuesta a lo que miles y miles de michoacanos y michoacanas nos han pedido: ser escuchados. Es un paso hacia una democracia más viva, donde cada voz cuente y donde nadie quede excluido.

Es nuestra oportunidad de demostrar que somos parte de una transformación real, donde el poder ya no es un privilegio de unos cuantos, sino que es un derecho colectivo. Llegó el momento de hacer historia y de demostrar que Michoacán es un Estado que respira democracia, y que no le debemos de tener miedo a que respiremos esta democracia, que el pueblo está en constante movimiento y que aquí no dejamos a nadie atrás. Para mí es un honor poder ser la voz de todas y de todos ustedes.

¡Todo el poder al pueblo!

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

Diputada Emma... ¿Alguien más desea suscribirse?... Diputado Ocampo, la diputada Fabiola y el diputado Alfredo Anaya, diputado Juan Pablo Celis...

Diputada Julianna Bugarini, ¿acepta usted que las diputadas y diputados que han manifestado sumarse a su iniciativa lo hagan?... Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios integren las listas de quienes han planteado su decisión de sumarse a esta iniciativa.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos

de la iniciativa que presentan, en conjunto con las diputadas Belinda Iturbide Díaz, Giulianna Bugarini Torres, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, María Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho y los diputados Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva y Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la Dip.
Jaqueline Avilés Osorio*

**Con su permiso, Presidente.
Con el permiso de los integrantes
de la Mesa Directiva del Congreso
del Estado. Compañeras y
compañeros diputados; medios
de comunicación y público que nos
acompañan el día de hoy aquí, y
también quienes nos siguen a
través de redes sociales:**

En ejercicio de las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado y nuestra Ley Orgánica de Procedimientos de Congreso del Estado, la Fracción del Grupo Parlamentario MORENA presentamos ante este Pleno el Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución del Estado.

Actualmente estamos viviendo una transformación del sistema jurídico nacional. Estamos transitando de un régimen liberal hacia un régimen de bienestar social en el que no solo se otorgan derechos, sino que el Estado los garantiza y los protege mediante la implementación de programas sociales y políticas públicas para lograr los fines y objetivos planteados.

En tal contexto, durante el sexenio del presidente, del ex presidente Andrés Manuel López Obrador, se impulsaron y presentaron diversas reformas integrales a nuestra Constitución Federal y, en el mismo sentido, la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, continúa dando seguimiento a los proyectos de reformas trascendentales que son necesarias para lograr la dignificación de la vida de todas las personas que habitamos esta nación, así como dignificar los servicios de las instituciones públicas para garantizar el acceso pleno a los derechos humanos y garantías, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tal como lo establece el artículo 135 constitucional, en el proceso de aprobación de las reformas constitucionales es necesario que, una vez

aprobadas en el Congreso de la Unión, estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados. En ese sentido, es necesario que desde el régimen constitucional del Estado tengamos un procedimiento específico, claro y eficaz para la aprobación de dichas reformas, de manera ágil, pues el hecho de que para la aprobación de las minutas de la reforma de la Constitución Federal aprobadas por el Congreso de la Unión a esta Soberanía se aplique el procedimiento general para los asuntos de dictámenes en comisión, en la práctica real representa un obstáculo.

En ese orden de ideas, las y los diputados que suscribimos el presente proyecto de reforma consideramos que el procedimiento aplicado al trámite de aprobación de la minuta de las reformas constitucionales enviadas por el Congreso de la Unión a esta Soberanía, no puede continuar siendo desahogado mediante el proceso parlamentario establecido para los asuntos que son generales, toda vez que las reformas a la Constitución Federal tienen un procedimiento específico en donde su contenido es discutido por las dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores, que integran el Congreso de la Unión.

En ambos casos, su conformación garantiza la representación de las entidades federativas, pues se ha asumido la idea de que los primeros representan a la población y los segundos al ámbito territorial.

Las reformas constitucionales implican un intenso debate parlamentario entre las distintas fracciones partidistas que integran las Cámaras de Diputados y Senadores, de las que se derivan las modificaciones o adiciones para perfeccionar su contenido y que, una vez aprobadas por el Congreso de la Unión, la minuta de reforma sea remitida a las legislaturas de las entidades federativas, cuyo debate está siendo limitado a su aprobación o rechazo; es decir, puede ser discutida por los legisladores locales, sobre su contenido, pero no puede ser modificado, dado que esa actividad ya fue realizada por el Congreso de la Unión.

Ahora bien, la iniciativa es el primer acto de procedimiento legislativo, y la minuta de reforma constitucional ya pasó por la iniciativa, la dictaminación y la discusión, la aprobación. Además, una iniciativa es una propuesta que puede aprobarse en sus términos, o no, porque se le pueden hacer cambios o modificaciones en la discusión al texto original.

En cambio, una minuta de reforma constitucional... termino, Presidente... no se le puede

hacer modificación alguna como legislatura local; solo se emite el voto del Pleno a favor o en contra del mismo. De ahí que las entidades federativas no estamos facultadas para modificar las minutas de reforma a la Constitución Federal que les remite el Congreso de la Unión primeramente.

Por lo que consideramos sentar las bases del régimen constitucional local del procedimiento legislativo específico de la aprobación de las reformas constitucionales, sean remitidas por el Congreso de la Unión y se ajuste a las previsiones contenidas en nuestra Carta Magna, con el objetivo de que su aprobación sea en el menor tiempo posible.

Toda vez que la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo no regula dicho procedimiento de reforma directa como se lo hace en otros Estados en los que desde su Constitución se dispone la facultad y el procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución Federal, por lo que hoy proponemos establecer en la Constitución del Estado las bases para concretar un procedimiento específico para la aprobación de las reformas a la Constitución Federal.

Y en nuestro Estado cuenta con un procedimiento ágil y de acuerdo a contribuya para hacer posible las reformas constitucionales que tengan como objetivo dar mayor protección a los derechos humanos de todas las personas.

Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
David Martínez Gowman*

**Buen día a todos los presentes.
Con su previo conocimiento,
diputado Presidente:**

*El que lee mucho y anda mucho,
ve mucho y sabe mucho.*

Miguel de Cervantes Saavedra.

Compañeros diputados. El libro ha sido considerado a través del tiempo un instrumento de transmisión cultural en la historia de la humanidad que aun incluso con las nuevas tecnologías, sigue siendo una herramienta fundamental para el desarrollo personal, académico, profesional y cultural de cualquier persona, sociedad o pueblo.

El 12 de noviembre, por decreto presidencial, desde el año de 1979, se celebra en nuestro país el *Día Nacional del Libro*, en honor a la poeta mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, quien fue defensora del derecho a leer y apasionada por el saber. La importancia de esta fecha radica en la promoción de la cultura y de la educación producto de la lectura.

En el mismo sentido, en 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, proclamó el 23 de abril como el *Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor*. Esta conmemoración tiene por objetivo fomentar la lectura, la industria editorial y dar a conocer la protección de la propiedad industrial e intelectual para el autor.

En México, el INEGI, a través del Módulo sobre la Lectura, MOLEC, en su Estadística General en 2024, señala que el 69.6% de la población alfabetada de 18 años o más indicaron haber leído algunos de los siguientes materiales: libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet, foros o blogs. Lo más leído fueron los libros con el 41.8%, las páginas de Internet, foros o blogs, con el 39.4%, revistas el 27.1% periódicos, el 17.8% e historietas el 4.6%. Lo anterior nos permite observar que el dato disminuyó en 14.6 puntos porcentuales con relación al MOLEC del 2015, el cual fue del 84.2%.

Atendiendo las cifras anteriores, uno de los objetivos principales de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas es impulsar la lectura como herramienta para favorecer la igualdad en el acceso a la cultura, aprendizaje para el desarrollo intelectual y colectivo, en aras de fortalecer la consolidación democrática, ponderando a la lectura como una pieza clave para el desarrollo sostenible.

En México, el artículo 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor señala el derecho de autor y protege la forma representativa, la exteriorización de su desarrollo de manera tangible para ser reproducida, distribuida, comunicada al público según la rama a la que pertenezca la obra. Se protege la expresión formal resultado del intelecto humano, por lo que se le reconocen los derechos de carácter personal y patrimonial.

Por ello, en conmemoración del *Día Nacional del Libro*, me permito presentar ante esta Soberanía la actual iniciativa, la cual tiene como finalidad reformar la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo, para promover y fortalecer la lectura en todos los sectores de la población, como una actividad cultural y recreativa, la cual genera un acercamiento a las personas hacia la lectura en sus diversas presentaciones, como lo son los libros digitales.

Asimismo, impulsar el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor; implementar una base de datos que considere los catálogos y directorios colectivos de autores, obras editoriales, industria gráfica, bibliotecas y librerías disponibles para la consulta en la red y fomentar las actividades en defensa de los derechos de autor.

Concluyo, compañeros diputados, y los invito a que sigamos impulsando la lectura a través de los libros tradicionales y los libros digitales. Generemos acciones integrales para la protección de los derechos de autor. Regresemos el gusto por la lectura a las nuevas generaciones. Dejemos un legado de buenos hábitos para nuestros hijos. La lectura nos permitirá construir nuevos conocimientos y mayor responsabilidad para con nuestra sociedad.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Quienes deseen sumarse a esta iniciativa, sírvanse manifestarse... Diputado Alfredo Anaya, diputado Abraham Espinoza, diputada Fabiola Alanís, diputada Melba...

Diputado David Martínez, ¿acepta usted que las diputadas y diputados que han planteado sumarse a su iniciativa lo hagan?...

[Con mucho gusto y respeto. Les agradezco, compañeros diputados. Y hay que fomentar la cultura. Gracias]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios integre la lista de quienes han planteado adherirse a esta iniciativa.

Y tórnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos– a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Belinda Iturbide Díaz, Giulianna Bugarini Torres, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, María Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, y los diputados Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva y Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la Dip.
Jaqueline Avilés Osorio*

Con su permiso, Presidente:

El Grupo Parlamentario de MORENA presentamos hoy, ante el Pleno de esta Soberanía, el proyecto de una reforma integral cuyo objeto es establecer los parámetros del procedimiento legislativo específico en la Ley reglamentaria, para la aprobación de las reformas o adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitidas por el Congreso de la Unión a este Poder Legislativo.

En Michoacán, actualmente el procedimiento para la aprobación de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se encuentra establecido de manera clara y específica en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, por lo que para dicha aprobación se aplica el procedimiento general para los diversos asuntos, como iniciativas de reforma a la Constitución y leyes estatales, así como acuerdos y decretos contemplados en la Ley Orgánica.

Hoy en día, las minutas de las reformas constitucionales que el Congreso de la Unión remite a esta Legislatura para su aprobación son turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y elaboración del dictamen con proyecto de acuerdo, para que se emita voto respecto a la minuta correspondiente, cuyo fundamento se basa en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en la fracción I del artículo 89 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Lo anterior, en la realidad actual, representa un obstáculo que retarda la aprobación de las minutas en dichas reformas constitucionales, porque se tiene que esperar a que, una vez recibida la minuta y que esta sea turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para que esta dictamine la minuta, y que tenga que correr el término de 24 horas establecido en el artículo 247, para que se pueda

someter a la aprobación del Pleno, lo cual deriva en que dicha aprobación se realice en un tiempo más prolongado comparado con otros Estados de la República, siendo Michoacán de los últimos Estados en aprobar las minutas de reformas constitucionales.

Para el logro de los objetivos planteados, las diputadas y los diputados proponemos establecer en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado el procedimiento específico bajo los parámetros siguientes:

1. Se propone que una vez recibida la minuta, la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva, de manera inmediata a su recepción, remitirá a la Junta de Coordinación Política y comunicará a las diputadas y a los diputados integrantes del Congreso dicha remisión, de manera física y digital.
2. Que la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad a la comunicación de la minuta recibida, convoque con 12 horas de anticipación a la sesión extraordinaria del Congreso.
3. Que sea propia la Presidencia de la Mesa Directiva la encargada de elaborar la propuesta de acuerdo de la minuta de las reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual deberá realizar con carácter de urgente y obvia resolución para ser sometida a votación del Pleno.
4. Que concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva someta a la aprobación del Pleno la dispensa de los trámites legislativos, la que deberá ser aprobada por mayoría simple.
5. En caso de que la dispensa de trámites no fuera aprobada, la minuta se turnará a la Comisión de Puntos Constitucionales para que esta dictamine conforme a lo establecido en la presente Ley Orgánica.
6. Por último, se propone que de ser aprobada la dispensa de los trámites legislativos, la minuta se someta a discusión del Pleno, la cual deberá ser aprobada por el voto de la mayoría de las diputadas y los diputados presentes en la sesión.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy los invitamos a que se sumen a este proyecto para fortalecer el sistema jurídico de nuestro Estado en materia de la aprobación de las reformas constitucionales, para avanzar con mayor firmeza sobre lo mucho que se ha construido en esta Cuarta Transformación hacia la consolidación de la justicia social.

Es cuanto.

Presidente:

¿Alguien desea sumarse a esta iniciativa?... Diputado David Martínez Gowman... también la está suscribiendo el diputado...

Diputada Jaqueline, acepta usted que se sume el diputado David Martínez a la iniciativa que ha planteado usted?...

[Con gusto]

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra María Arreola Ruiz*

Buenos días, compañeros.

Con su venia, Presidente.

Los saludo a todos, compañeros, medios de comunicación que nos acompañan, personas que nos hacen favor de venir aquí a acompañar y dar seguimiento a estos temas. Bienvenidos todos:

El día de hoy presento una iniciativa, estoy retomando una iniciativa de mi dirigente, ahora diputado federal Ernesto Núñez, una iniciativa que se me hace muy importante, muy valiosa, y que quedó detenida todavía en la Comisión de Justicia, pero la presento con una nueva esperanza de una nueva composición, también aquí en el Congreso y una nueva sensibilidad sobre estos temas.

Como sociedad, estamos muy acostumbrados a enfocarnos y darle importancia únicamente a los temas que conciernen o afectan a los humanos, dejando de lado a los animales y olvidando que también son seres sintientes, y que sufren, y que su bienestar también es importante.

En los últimos años nuestra sociedad ha avanzado considerablemente en cuanto a la concientización

sobre el bienestar animal, y cada vez son más las personas que alzan la voz para exigir un trato más justo y compasivo hacia los animales.

De hecho, nuestro Estado ha sido pionero en la implementación de leyes de protección animal, pero aun con estos avances, las estadísticas nos muestran datos muy alarmantes en cuanto a crueldad y maltrato animal, que nos reflejan la necesidad urgente de legislar para combatir esta triste realidad.

Se estima que en todo el país se denuncian anualmente más de 60 mil casos de maltrato animal. Sin embargo, este número es solo la punta del iceberg, ya que en su mayoría la gente no denuncia cuando ve un caso de maltrato, ya sea por falta de información, por falta de cultura de la denuncia o por desinterés del tema. Incluso en muchas ocasiones, desgraciadamente, estos actos son cometidos por quienes tienen la responsabilidad de servir a la sociedad, los servidores públicos, causando un mayor temor en la gente para denunciarlos debido a la impunidad que hemos visto y que ha caracterizado lamentablemente estos atroces actos.

Esto no puede seguir sucediendo, no podemos seguir ignorando que nuestro Estado es un foco rojo de maltrato animal y crueldad animal. Es fundamental que como sociedad adoptemos un compromiso más serio para erradicar esta práctica, tomando en cuenta que Michoacán se encuentra entre los cinco primeros lugares a nivel nacional con mayor número de casos de maltrato animal, con más de 500 denuncias en la Unidad Especializada de Combate a los Delitos contra el Ambiente y la Fauna de la Fiscalía Estatal, y el significativo aumento del abandono animal, que fue de un 40% en este 2024.

Basta de ver estas cifras para darnos cuenta que, a pesar de toda la legislación que hay en el tema y las penas que tienen estos crueles actos, aun así siguen siendo el pan de cada día en nuestro Estado, ya lo denunció en la sesión pasada nuestro compañero Octavio Ocampo, un tema muy lamentable en Zitácuaro.

Además de la gran preocupación que tenemos hacia los animales, tenemos que mencionar que es bien sabida la relación que existe entre el maltrato animal con los casos de violencia familiar, pudiendo frenar la segunda a partir de la primera.

La violencia y la falta de valores empiezan en casa y tenemos que poner un alto desde la raíz. Está comprobado que todos los asesinos y los criminales

seriales torturaron, maltrataron y mataron animales en su infancia y juventud.

En México, varios grupos de sicarios son entrenados descuartizando animales para que pierdan el sentido de la compasión y el miedo de lastimar a otros seres vivos. Es por ello que el día de hoy propongo que esta reforma en la que buscamos que todas las personas, sin exclusión alguna, respeten y traten la vida de los animales con dignidad y compasión, endureciendo las penas del maltrato y crueldad animal.

Tratándose de crueldad animal, buscamos establecer una pena de 3 a 6 años de prisión, misma que se incrementan hasta en una tercera parte, cuando el que realice las conductas anteriores se trate de un funcionario o servidor público.

Tratándose de maltrato animal, se busca establecer que la pena sea de 2 a 3 años, misma que se incrementará hasta en una mitad cuando el que realice las conductas anteriores sea un funcionario o servidor público.

Compañeros, los invito a que me apoyen a este tema, que se sumen a construir una sociedad más justa con los seres vivos y los animales, que alcemos la voz para que los animales sean tratados con dignidad, con respeto.

Luchemos para fomentar la cultura también de la denuncia, y que no queden impune o en el olvido ningún acto de crueldad o maltrato animal.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Alguien desea sumarse a esta iniciativa?... Diputada Teresita, diputada Belinda Hurtado, diputado Reyes Galindo, diputado Ocampo, diputado Martínez Gowman, diputada Fabiola Alanís, diputada Diana Espinoza...

Diputada Sandra María Arreola, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que han planteado su inquietud?... Sí, muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la

exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el ciudadano David Esaú Rodríguez García.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**Con su permiso, diputado Presidente.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Gracias por esta oportunidad.
Saludar con gusto a David Esaú,
un joven, pues, entusiasta, quien tuvo
a bien el recurrir con una servidora
para juntos plantear la propuesta de
la que a continuación haré lectura:**

Hoy estoy aquí frente a ustedes para hacerles un respetuoso exhorto e invitarles a reflexionar sobre la advertencia de un tipo de violencia contra las mujeres, que sí existe: el ciberacoso, el hostigamiento y la difamación sí existen y son una de las formas más comunes de violencia sexual de la que son víctimas mujeres y niñas, principalmente. La violencia virtual es real.

Afortunadamente, y con amplio reconocimiento a mi admirada Olimpia Coral, y a todas las mujeres que hicieron posible este movimiento que revolucionó conciencias, contamos hoy con la Ley Olimpia, la cual sanciona la violencia digital sexual.

Indudable es que esta era de la información y las nuevas tecnologías han ayudado a desarrollar mecanismos que eficientan, simplifican y facilitan la vida de las personas. En teoría, mejoran su calidad de vida. El acceso a la información es hoy un derecho universal; sin embargo, hay un tema del que considero se debe tomar especial relevancia: el impacto por el uso nocivo de las nuevas tecnologías y su implementación para la difusión de contenido sexual, que lesionan la libertad y la intimidad.

Aunado a ello, se suma el aumento de casos de violencia digital sexual generada con inteligencia artificial, contenidos conocidos como *deep fakes*, un método de creación de imágenes o videos que se generan por medio de aplicaciones de edición audiovisual con inteligencia artificial que manipulan o alteran la apariencia para crear contenido sexual o erótico, que luego se distribuye impunemente; práctica de la que mujeres y niñas son las principales víctimas.

Miren, compañeras y compañeros, esta práctica, aún no tipificada penalmente como delito en

Michoacán, es cada vez más común. De hecho, es oportuno mencionar un caso que podría crear un precedente histórico a nivel mundial, gracias a la valentía de un grupo de estudiantes del Instituto Politécnico Nacional que se atrevieron a levantar la voz y denunciar a su compañero de universidad, quien tenía en su posesión una tableta digital, la cual contenía la compilación, manipulación, venta y difusión de fotografías íntimas reales y manipuladas con inteligencia artificial de al menos mil mujeres.

La carpeta virtual encontrada dentro de la tableta de Diego N contenía hasta 20 mil fotos manipuladas con fines de explotación sexual digital, conversaciones de grupos privados donde se ofertaban las fotografías a otros alumnos, además de la compilación de imágenes alteradas de mujeres sin su consentimiento.

Este caso relatado no es aislado; por el contrario, encontramos gran diversidad de supuestos que tienen en común el uso de dispositivos electrónicos para ejercer violencia sexual. Y es que desde el privilegio del anonimato es que se tiende a agredir. Justamente el día de ayer se llevó a cabo este juicio contra Diego N.

Otro ejemplo reciente es un hecho de violencia digital y sexual contra la legisladora Andrea Chávez. El pasado 9 de octubre hizo una denuncia pública contra el caricaturista del diario *El Financiero*, Antonio Garci Nieto, quien publicó en sus redes sociales una imagen falsa de contenido sexual con el rostro de la política. En un video, Chávez aseguró que la manipulación se habría hecho con inteligencia artificial, aunque en ese momento dijo que no denunciaría para evitar que Garci Nieto se victimizara, un día después afirmó que seguiría la vía penal para sentar un precedente jurídico en el país.

Estos dos casos, amigas y amigos, han puesto sobre la mesa la urgencia de regulación de las herramientas de inteligencia artificial, pero también la impunidad al investigar y garantizar la justicia para las mujeres que viven violencias en espacios digitales.

Este método de alteración de imágenes complica la lucha contra la difamación y el acoso, sobre todo dado que, pese a estas conductas constituyen un delito, las víctimas rara vez denuncian. Por eso les invito a reformar estas leyes en Michoacán a fin de garantizar la sanción y protección necesarias para este tipo de conductas.

Pese a la existencia de la Ley Olimpia, que contempla la violencia digital sexual, este tipo de

delitos siguen proliferando y dañando a las víctimas a nivel legal, social, moral y psicológico, por lo que es necesario brindarles apoyo para sobrellevar las secuelas emocionales y legales.

Aquí no debe haber lugar a la interpretación. Se debe tipificar como un delito penal, con sentencias ejemplares a quien crea o modifica la imagen con inteligencia artificial y a quien la difunde.

Les invito, Honorable Asamblea, a construir un camino para enfrentar este tipo de violencia que es altamente condenable, que desafía los marcos legales tradicionales. Desde la máxima tribuna del Estado de Michoacán, tengo la aspiración de que consolidemos un Parlamento abierto, que funja como una red de apoyo, un lugar seguro.

Hoy no podemos permitir que la legislación de Michoacán se vea rebasada. Debemos actualizar todos nuestros ordenamientos legales para fortalecer el respeto pleno a los derechos e integridad de las michoacanas.

Por todo lo anterior, con el propósito de avanzar un pasito más en la erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, se propone adicionar un párrafo al artículo 195 del Código Penal para el Estado de Michoacán, así como complementar el artículo 8° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en Michoacán.

Seamos congruentes y hagamos que la ley valga, hasta que la justicia sea un derecho real para todas. Por la libertad plena de las mujeres. Por la integridad de las mujeres en esta era digital. Por todas las víctimas de este tipo de violencia. Porque los cuerpos de nosotras no son objetos. Soy su voz, compañeras, no nos callarán. Si tocan a una, respondemos todas.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidente:

¿Quiénes desean sumarse a esta iniciativa?... Diputada Sandra María Arreola, diputada Teresita Herrera, diputada Fabiola Alanís, diputado Marco Mendoza, diputado Juan Pablo Celis, diputada Belinda Hurtado, diputada Giulianna Bugarini, diputado Santiago Sánchez, diputado Ocampo, diputado Hugo Rangel, diputado Vicente Gómez, diputada Grecia... Y también un servidor desea sumarse a su iniciativa, la diputada Caratachea y el diputado Víctor Manuel Manríquez, diputada Belinda Iturbide.

Pregunto, diputada Brissa Ileri Arroyo, si acepta usted que nos sumemos a su iniciativa...

[Es un honor encontrar las coincidencias, más allá de intereses de partido o de grupo. Aquí estamos para ser la voz de ellas y de ellos, y garantizarles también un futuro libre. Adelante, compañeros, sigamos caminando juntos]

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Y pido Servicios Parlamentarios integre las listas de quienes hemos manifestado el deseo de sumarnos a la iniciativa.

POR LO QUE RESPECTA AL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentadora.

RESPECTO AL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, también fue retirado por su presentadora.

RESPECTO AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, también se retiró a solicitud de su presentador.

RESPECTO AL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, fue retirado también a solicitud de su presentador.

EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día fue retirado, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Octavio Ocampo Córdova*

**Gracias, Presidente.
Con tu permiso:**

El primer antecedente histórico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se remonta al año de 1540, cuando Don Vasco de Quiroga fundó el Colegio de San Nicolás Obispo, esto en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Posteriormente, el rey Carlos I de España expidió una cédula real en la que se aceptó asumir el

patronazgo del Colegio, dando lugar al Real Colegio de San Nicolás de Obispo. En el año de 1580, con el cambio de la residencia episcopal de Pátzcuaro a Valladolid, hoy Morelia, el Colegio de San Nicolás también migró, fusionándose con el Colegio de San Miguel.

En el siglo XVII, el Colegio de San Nicolás sufrió una reforma en su reglamento y normatividad, con la cual se modificó el plan de estudios que incluyeron las asignaturas de Filosofía, Teología y Moral, así como las cátedras de Derecho Civil y Derecho Canónico.

El Colegio de San Nicolás fungió como una parte fundamental en el proceso de la independencia de México. Este movimiento, encabezado por un selecto grupo de alumnos y maestros nicolaitas, entre los que destacan Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos, José Sixto Verduzco e Ignacio López Rayón, derivó en la clausura del mismo.

Pasaron muchos años para que el Colegio abriera sus puertas, cuando Melchor Ocampo, siendo Gobernador del Estado de Michoacán, el 17 de enero de 1847, lo reapertura bajo el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Obispo.

La etapa moderna de nuestra máxima casa de estudios, tal como la conocemos hoy en día, se da el 15 de octubre de 1917, cuando el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, en su calidad de Gobernador, constituyó la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Nuestra Máxima Casa de Estudios del Estado ha sido semillera de personajes notables, de grandes profesionistas que han puesto el nombre de Michoacán en lo alto. La mayoría de los jóvenes soñábamos por caminar en sus pasillos, aprender en sus aulas y egresar con nuestro título en mano. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el paso de los años, ha actualizado sus cátedras, certificado sus programas y adaptado su enseñanza a cada época.

Sin embargo, su legislación se ha mantenido casi intacta, motivo por el cual creemos necesaria que se hagan distintas reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, su Estatuto y sus Reglamentos.

A nuestra querida Casa de Estudios, en todos sus niveles, facultades y escuelas, la componen tres sectores fundamentales: los estudiantes, los docentes y los empleados administrativos. Cuenta con órganos

de gobierno en su interior, como son: los consejos técnicos de cada Facultad y el Consejo Universitario, así como las direcciones y la Rectoría.

En el PRD respetamos la autonomía de nuestra querida Universidad, sin embargo, también creemos que es correcta la democratización de las decisiones de esta institución educativa. Es por ello que, atendiendo a estas dos máximas, hoy propongo darle voz a la comunidad universitaria en este Parlamento, motivo por el cual me permito presentar esta iniciativa de ley que propone realizar una modificación a la Constitución Política de nuestro Estado, con el objeto de que cualquier proyecto de decreto, iniciativa de ley o acción legislativa que pretenda modificar el marco jurídico de la Máxima Casa de Estudios, tenga que pasar por un proceso de consulta previa a los tres sectores que integran la comunidad universitaria.

Los docentes, los empleados administrativos y los alumnos son quienes saben y conocen de primera mano las necesidades de la Universidad Michoacana, quienes pueden opinar sobre la viabilidad, o no, de alguna medida que afecte su marco normativo. Atendamos la autonomía universitaria.

Hace unos días se presentó una iniciativa por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, donde propone reformar la Constitución en cuatro aspectos fundamentales: que pueda tener un presupuesto establecido en la Constitución; que su presupuesto que ejercen sea para atender también jubilaciones y pensiones; que se establezca la autonomía de la Universidad, aun y cuando ya establecida quede asentada en la Constitución como su nombre: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Y yo en lo personal, estoy a favor, me parece que esta reforma viene a darle fuerza a nuestra querida Máxima Casa de Estudios, pero también creo, compañeras y compañeros, que es el momento de dedicarle Parlamento abierto a la Universidad Michoacana. Es necesario que hagamos una consulta, así como consultamos en las comunidades indígenas cuando vamos a través del Instituto Electoral de Michoacán a preguntar si están de acuerdo, o no, con tener presupuesto directo y su libre determinación en su forma de gobierno.

Es tiempo de que en esta querida Casa de estudios de todas y todos le demos la oportunidad de escuchar la opinión de estudiantes, trabajadores y, por supuesto, también de los alumnos. Muchas gracias a todas, a todos y, como buen universitario...

*¡Pis, Pas, Calís, Calás!,
¡Pis, Pas, Calís, Calás!...
Shhhh... ¡Pum!... San Nicolás.*

Gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare se ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente.

Con su venia de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho gusto a todas y a todos los presentes que el día de hoy nos acompañan en esta sesión. A los invitados especiales, a los amigos medios de comunicación que, bueno, siempre hacen su labor aquí en el Congreso, pero además, ayudan a difundir las actividades que realizamos dentro del Congreso. Al igual, saludo con mucho gusto a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas del Congreso del Estado. Amigas y amigos diputados:

Decirles que Michoacán, según el último Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, hay 72 centros comerciales eh registrados, de los cuales 27 están en nuestra capital. Esto nos muestra que los centros comerciales son una parte importante de la economía local. Por ello es necesario que impulsemos medidas que beneficien tanto a los consumidores como a los comercios.

Actualmente, en muchos centros comerciales de nuestro Estado, los estacionamientos tienen un costo que va desde los 12 pesos a los 25 pesos por la primera hora, y luego un segundo monto extra por cada hora adicional. Esto afecta la economía de las y los ciudadanos, quienes además no tienen garantía de que sus vehículos estarán seguros, ya que estos estacionamientos no asumen alguna responsabilidad en caso de robo o daño.

Otro problema es cuando se pierde el boleto de estacionamiento, lo que puede generar cobros de hasta más de 200 pesos, sin justificación clara. Esto se suma a una lista de molestias para los usuarios, pagar un precio alto, no contar con seguridad para sus vehículos y, encima, tener que cubrir los costos por cualquier incidente.

Por eso, con esta iniciativa propongo lo siguiente:

1. Que el estacionamiento sea gratuito por las primeras dos horas de aquellos consumidores que van y compran en el centro comercial, en los mercados, hospitales, clínicas, auditorios y otros lugares similares. Esto permitirá que los usuarios destinen ese dinero en compras dentro de los mismos comercios, beneficiando a la economía local.
2. Eliminación del cobro por boleto extraviado, ya que no corresponde a un servicio real y solo representa un gasto injustificado para los ciudadanos.
3. Seguridad y respaldo en los estacionamientos. Que estos cuenten con lo necesario y que estén obligados a contar con cámaras de vigilancia, personal de seguridad y un seguro que cubra cualquier robo o daño a los vehículos.
4. Que les den 20 minutos de tolerancia gratuita para salir del estacionamiento antes de que se comience a cobrar. Esto ayudará especialmente a los taxistas y conductores de plataformas digitales que muchas veces solo recogen a un cliente en el lugar, y no deberían de pagar por este tiempo.

Estas medidas buscan que los estacionamientos sean un verdadero servicio, y no una carga para las personas. También promueven una economía más justa, apoyando a quienes usan estos espacios y a los negocios que dependen del flujo constante de clientes.

Hagamos que los estacionamientos sean un espacio de confianza, y no una carga más para las familias que enfrentan suficientes retos en su día a día.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para el estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación. Michoacanas
y michoacanos que nos ven:**

A don Alejo lo conocí cuando era Directora del DIF La Piedad. Una vecina solicitaba ayuda porque tenía un adulto mayor enfermo; acto seguido, me dispuse para ir a verlo, y ahí, en el corazón del barrio Perros Bravos, llegué a un cuartito de uno por uno, frío, húmedo, donde se encontraba una base de cama con un colchón muy viejito y dos cobijas delgaditas. Él, con una tos muy aguda y con voz débil, me saludó. Se encontraba en un estado muy delicado, por lo cual no lo llevamos de inmediato al Hospital Regional y comenzamos con la búsqueda de redes familiares.

Logramos encontrar a su familia, quienes textualmente nos dijeron: “Nosotros no queremos saber nada de él”, aun y cuando les dijimos que era importante que lo fueran a ver porque su estado de salud era muy crítico, y él solo deseaba despedirse de ellos, pero no quisieron. No obstante, en el velorio sí acudieron.

Don Alejo vivió muchos años en estado de abandono de su familia. Sus vecinos eran quienes lo apoyaban con ropa y cositas que necesitaba, mientras que él les hacía mandaditos y repartía leche para poder llevarse un taquito a la boca y pagar la renta del cuartito. Desde esta tribuna le mando un saludo a doña Sara Buenrostro de La Piedad, vecina de don Alejo, quien estuvo con él hasta el final de sus días.

La historia que les comparto es una de muchas que conocí desde la constante era el abandono de adultos mayores, y no solo de este grupo poblacional, sino también casos de niñas, niños y adolescentes mal alimentados que no eran llevados a la escuela, que los traían pidiendo limosna, descuidados; es más, que ni siquiera tenían acta de nacimiento, es decir, un sinnúmero de omisiones de cuidados por parte de padres y tutores legales.

Ahora bien, es un deber fundamental de este cuerpo legislativo garantizar la protección de los

sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La presente iniciativa responde a una necesidad urgente de brindar amparo a los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes que al encontrarse en estado de indefensión, requieren un marco legal más robusto que sancione de manera efectiva el abandono y la omisión de cuidados.

En nuestro Estado, el abandono es una realidad alarmante que afecta especialmente a las personas adultas mayores. En México, más de 1 millón 700 mil personas de este grupo poblacional viven en condiciones de abandono, enfrentando situaciones de vulnerabilidad que van desde el hambre hasta enfermedades crónicas y abusos.

Así mismo, miles de menores sufren diariamente el descuido de sus responsables legales, quedando expuestos a peligros que comprometen su desarrollo integral y sus derechos fundamentales.

Esta problemática no solamente es un síntoma de la descomposición del tejido social, sino también una señal de que nuestras leyes actuales no están suficientemente realizadas para prevenir y sancionar este tipo de conductas.

La iniciativa que se presenta el día de hoy propone reformas clave a tres instrumentos legales que atienden a esta problemática integral. En primer lugar, se reforma el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo para establecer de 4 a 7 años de prisión a quien abandone a menores o adultos mayores bajo su cuidado, considerando este acto como una violación grave a la dignidad humana.

En segundo lugar, se modifica la Ley de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores para reforzar la obligación legal y moral de cuidado hacia este grupo poblacional, vinculando el incumplimiento de estas responsabilidades a sancionar ya contempladas en el Código Penal.

Por último, se adiciona un párrafo a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo un agravante para aquellos casos en que en el abandono u omisión grave de cuidados genera afectaciones severas a los derechos fundamentales de los menores.

Es momento de que como sociedad reafirmemos nuestro compromiso con los valores que nos unen, como la solidaridad y el respeto hacia la dignidad humana, fomentando no solo el cumplimiento de las leyes, sino también una mayor conciencia sobre la importancia de cuidar a quienes más lo necesitan.

Esta propuesta no solo atiende un problema legal, sino que también sienta las bases de una transformación cultural que fortalezca nuestro tejido social. Hoy tenemos la oportunidad de marcar un antes y un después en la protección de los derechos humanos en Michoacán, lo cual será un paso significativo hacia la construcción de un Estado más humano, donde nadie quede desprotegido frente a las indiferencias o al abandono.

Recordemos que tarde o temprano todos vamos a llegar a ser adultos mayores. La pregunta es: ¿cómo queremos llegar? Así mismo nuestras infancias es lo que más debe preocupar el presente y el futuro.

Esta propuesta tiene como objetivo llenar los vacíos legales que en Michoacán ha dificultado la aplicación efectiva de sanciones contra el abandono y omisión de cuidados. Este decreto representa un compromiso ético, desde este Congreso, con los valores que nos definen como michoacanos: dignidad, justicia y humanidad.

Al establecer penas más estrictas y obligaciones claras, no solo protegemos a los más débiles, sino que enviamos un mensaje claro y contundente de que en Michoacán el cuidado y la responsabilidad hacia nuestros seres queridos son principios especiales en la construcción de una sociedad justa.

Don Alejo, don Rubén, Carlitos, Sofi, les di mi palabra que sus historias de vida tendrían un impacto y que no permitiría que más personas pasaran por el dolor de ser abandonados, ni la omisión de cuidados que ustedes sufrieron.

Hoy por ustedes, por todos los adultos mayores y por la niñez de Michoacán, levanto mi voz y propongo esto como un acto de justicia y humanidad para cambiar la vida de quien más lo necesita.

Muchísimas gracias.

Presidente:

¿Diputada Teresita?... ¿Alguien más?... Diputada Diana, diputado Hugo Rangel, diputada Adriana, diputado Octavio Ocampo, diputada Belinda, diputada Giulianna Bugarini, la diputada Ireri, diputado Iván...

Si no hay nadie más que quiera suscribirse, le pregunto a la diputada Vanessa Caratachea si está de acuerdo...

[Muchísimas gracias, amigos y compañeros. Sé de su responsabilidad social con los adultos mayores y con los menores. Sé que este Congreso marcará un antes y un después en esta historia, y con muchísimo gusto ahí estaremos trabajando en esta iniciativa. Muchísimas gracias y con mucho gusto ahí estaremos]

Se le pide a Servicios Parlamentarios que tome nota.

Túrnese a las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaría:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Que dicho Decreto establece en el artículo Quinto Transitorio que: “Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben realizar las adecuaciones normativas que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en el marco de la unidad nacional en los términos que establece esta Constitución, así como su reconocimiento como sujetos de derecho público y el respeto irrestricto a sus derechos; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto”.

Que dicha reforma constitucional logró incorporar una serie de aspectos sustantivos en el derecho de los pueblos y comunidades indígenas en todo el país, entre los que destacan:

1. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, el cual se ejercerá en el marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. En el reconocimiento de los pueblos indígenas se deben tomar en cuenta, además de los

principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de autoadscripción.

2. La composición multiétnica y pluricultural de la nación, reconociendo a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

3. Se eleva a rango constitucional el derecho de las comunidades a la consulta libre, previa, informada culturalmente adecuada y de buena fe respecto a medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones e impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o llegar a un acuerdo.

4. Precisa que la jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del orden jurídico vigente.

De forma especial, resalta lo estipulado en el artículo 2 ° apartado B que a la letra señala:

B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

II. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos.

Lo anterior constituye un reconocimiento a la lucha de las comunidades indígenas en el Estado de Michoacán de Ocampo que, a través de la lucha social, comunal, pero sobre todo jurídica, lograron el reconocimiento del autogobierno y presupuesto directo por parte de las comunidades indígenas asentadas en las tenencias, así como el caso de los procedimientos para que las cabeceras o los municipios con población indígena pudieran cambiar el sistema de elección de sus autoridades que permitiera reconocer los sistemas normativos propios o usos y costumbres, con lo cual se pudo lograr el acceso a que las comunidades en municipios cambiaran de ayuntamiento a concejos comunales, pudiendo así administrar de forma directa el recurso.

Ello ha sido así, desde la lucha en el municipio de Cherán mediante el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano número SUP-JDC-9167/2011 presentado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como posteriormente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el juicio de Controversia Constitucional número 32/2012 y posteriormente en la comunidad de Pichátaro ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el Juicio

para la protección de los derechos político electorales del ciudadano número SUP-JDC-1865/2015, para lograr acceder al presupuesto directo. Dichas resoluciones dieron pauta a tesis jurisprudenciales que han permitido ampliar el margen normativo sobre el cual diversas comunidades que han estado en situaciones similares, han podido tener una respuesta favorable ante los tribunales, tal es el caso de las siguientes Jurisprudencias:

1. Número de juicio Cherán en la Sala Superior del TEPJF: SUP-JDC-9167/2011/ Jurisprudencia, la 19/2014

COMUNIDADES INDÍGENAS. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DERECHO DE AUTOGOBIERNO.

2. Tesis derivadas del caso Pichátaro: Tesis LXIII/2016

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. DADOS LOS PRINCIPIOS DE INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU DERECHO AL AUTOGOBIERNO NO PUEDE CONCRETARSE A MENOS QUE CUENTEN CON LOS DERECHOS MÍNIMOS PARA LA EXISTENCIA, DIGNIDAD, BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL. [...]

3. Tesis LXIV/2016.

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, INFORMADA Y DE BUENA FE ES PROCEDENTE PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS (CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS), NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL DERECHO AL AUTOGOBIERNO. [...]

4. Tesis LXV/2016

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EL DERECHO AL AUTOGOBIERNO INCLUYE LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS A LA AUTODETERMINACIÓN, AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO, VINCULADO CON SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN. [...]

Gracias a esas luchas pioneras de las comunidades y a la asesoría legal que les brindó el Colectivo Emancipaciones, posteriormente presente como Diputado Local cuna reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, para incorporar el reconocimiento del derecho al autogobierno y con ello contar con un procedimiento que garantizara el acceso al presupuesto directo. Esta nueva ley permitió que se triplicaran las comunidades indígenas que accedieron al autogobierno y al presupuesto directo.

Sin embargo, algunos ayuntamientos pretendieron evitar la transición al ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas al impugnar constitucionalidad de la reforma, lo que afortunadamente el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó en lo relativo a que sí había sido consultada previamente a su aprobación, en tanto la propuesta fue elaborada por las comunidades que integran el Frente por la Autonomía de Comunidades y Concejos Indígenas en Michoacán y el Colectivo Emancipaciones.

Ante ello, las comunidades indígenas de dichas organizaciones, apoyadas por otras que no forman parte de alguna agrupación, impulsaron la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán para perfeccionar el procedimiento y la garantía de

acceso al derecho al autogobierno y la administración directa del presupuesto. Esta nueva conquista jurídica fortaleció el reconocimiento y ejercicio de este derecho humano de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Michoacán, mismo que, logró sentar las bases para permitir que, se pueda acceder al presupuesto directo local y federal de conformidad con la reforma constitucional nacional en la materia indígena.

A partir de lo anterior y con el objetivo de fortalecer el modelo comunal de gobierno, una vez publicada la referida reforma al artículo 2° constitucional, las comunidades que actualmente integran el Frente por la Autonomía, de San Felipe de los Herreros, Santa Fe de la Laguna, Arantepacua, La Cantera, San Ángel Zurumucapio, Angahuan, Jesús Díaz Tzirio, Janitzio, Carapan, El Coire y Carpinteros, presentaron una propuesta de reforma constitucional en materia indígena, tanto al Congreso del Estado como al Ejecutivo del Estado.

Dichas propuestas se resumen en:

1. Reconocimiento del derecho al autogobierno y acceso al presupuesto directo.
2. Cláusula mediante la cual se evite que actores externos movilicen los derechos humanos de las comunidades en contra de ellas mismas.
3. El reconocimiento de las demodiversidad materializada en las instituciones, prácticas y conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas para organizarse y gobernarse.
4. Establecimiento de las dimensiones mínimas del derecho de autogobierno comunal, como son:
 - a. Elección por usos y costumbres o sistemas normativos propios de sus autoridades comunales.
 - b. Integración de Gobiernos Comunales
 - c. Administración directa del presupuesto y ejercicio de las funciones públicas por parte de las comunidades indígenas.
 - d. Contar con representación dentro de los Ayuntamientos.
5. Reconocimiento de los Gobiernos Comunales en las escalas municipal y submunicipal.
6. Reconocimiento de la asamblea de habitantes como máxima autoridad de las comunidades con Gobiernos Comunales.
7. Reconocimiento de la faena como contribución comunal a las comunidades indígenas.
8. Reconocimiento del derecho a la seguridad comunal y sus instituciones como las kuarichas, rondas o guardias comunales.
9. La obligación de los ayuntamientos para sesionar en tiempo y forma en los casos en los que alguna comunidad solicite el presupuesto directo en términos de la ley; así como de otros actores de respetar los procesos de decisión y organización de las comunidades
10. La creación de un modelo de fiscalización y rendición de cuentas desde la perspectiva comunal.
11. Incorporación del cuarto orden de gobierno, en la figura de

las comunidades indígenas que acceden al presupuesto directo.

12. La transversalización de derechos y obligaciones de las comunidades indígenas, gobiernos municipales y autoridades estatales en distintos preceptos constitucionales.

Estas propuestas fueron respaldadas y nutridas por las comunidades de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda, San Cristóbal y otras que no forman parte del presupuesto directo, tales como Rincón de Soto, Aputzio de Juárez, Manzanillos, San Bartolo Cuitareo, Zirahuato de los Bernal, San Felipe de los Alzati, Enandío, Francisco Serrato, San Francisco Curungueo, San Miguel Curahuango.

Las adiciones realizadas por las comunidades del oriente de Michoacán se resumen en:

1. Incorporación de las encargaturas del orden independientes como sujetos para transitar al presupuesto directo.
2. Incorporación del cuarto orden de gobierno, en la figura de las comunidades indígenas que acceden al presupuesto directo.
3. El derecho de las comunidades indígenas de autogobierno para presentar iniciativas legislativas.

Dichas aportaciones se sumaron a la presente iniciativa de reforma, lo anterior, fue presentado al Congreso del Estado y a este Ejecutivo del Estado, con fecha con fecha 25 de octubre del presente año.

Posteriormente y, a partir de dichas propuesta, se sumaron otras comunidades indígenas de autogobierno y presupuesto directo que no forman parte de alguna agrupación o colectivo, y propusieron sumar la formación de una agencia de coordinación con los pueblos y comunidades indígenas del Estado, a efecto de que pudiera formar parte del despacho del gobernador con la finalidad de lograr mantener la fuerza e importancia que se les ha dado al interior de la administración pública estatal a los derechos de las comunidades indígenas en Michoacán, dichas comunidades presentaron su solicitud al Congreso del Estado y a este Ejecutivo del Estado. Dichas comunidades que avalaron la propuesta fueron: San Francisco Peribán, San Isidro, Tupátaro, Pamatácuaro, Santiago Azajo, Tarecuato, Ahuirán, Quinceo, Pomacuacán, Pichátaro, Tanaco y Comachuén.

Las aportaciones fueron las siguientes:

1. Reconocimiento del cuarto orden de gobierno en la figura de las comunidades indígenas de autogobierno.
2. El reconocimiento de las responsabilidades y sanciones de diversos servidores públicos estatales y municipales, así como de partidos políticos, militantes, simpatizantes y dirigentes, por acciones y omisiones que afecten los derechos de las comunidades indígenas que pretenden transitar al autogobierno. Dichas responsabilidades en la vertiente penal, administrativa y electoral.
3. La creación de la Agencia de Coordinación de los Pueblos Indígenas de Michoacán.

De igual forma, se envió a las comunidades indígenas de autogobierno y presupuesto directo de San Benito Palermo, Sevina, Jarácuaro, San Matías el Grande, la Tecuena, Sicuicho, Nuevo Zirosto, San Pedro Ocumicho, Tomendan, Zacán, Uranden y el Calvario, así como a otras comunidades indígenas que forman parte del Consejo Supremo Indígena de Michoacán, de lo que se obtuvieron diversas propuestas, entre las que se destacan las siguientes aportaciones:

1. La denominación de K'uajpiricha como institución de seguridad comunal en la región purépecha.
2. El reconocimiento de la existencia del territorio de las comunidades indígenas de autogobierno y presupuesto directo en el que aplicarán sus sistemas normativos propios o usos y costumbres para cumplir con los servicios comunales.
3. La incorporación del presupuesto directo estatal en términos de la reforma constitucional federal de 2024 en su artículo 2°, respecto del acceso de las comunidades indígenas al presupuesto directo municipal y también en lo local.

Que por todo ello, resulta necesario hacer del conocimiento de esta Soberanía que la propuesta que se remite por esta vía es simple y llanamente el acompañamiento que realizó en mi carácter de Gobernador del Estado a las propuestas que han presentado las diversas comunidades indígenas de autogobierno y algunas que incluso se mantienen en el régimen de los Ayuntamientos.

Todo ello, convencido de la importancia de transitar a un Estado en el cual los derechos de los pueblos y comunidades indígenas logren tener un nuevo paradigma constitucional y legal para el ejercicio pleno de sus derechos. Ello aunado a la obligación que se tiene por parte de las entidades federativas para adecuar su marco normativo en materia indígena a raíz de la reforma constitucional que, además fue aprobado por unanimidad por este Congreso del Estado y por la mayoría de los ayuntamientos del Estado.

Que algunos de los temas centrales de la presente reforma son:

1. Que el Estado de Michoacán, reconoce el Cuarto Orden de Gobierno en la figura de las comunidades indígenas, las que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio como sujeto colectivo del derecho público.
2. Que en caso de que un Municipio tenga comunidades indígenas y éstas decidan ejercer su derecho al autogobierno y acceder al presupuesto directo, se constituirá un cuarto orden de gobierno que será responsable de las atribuciones que ejercería el Ayuntamiento del Municipio antes de la formación del autogobierno.
3. Que se constitucionaliza el derecho de autogobierno y acceso al presupuesto directo, así como el de seguridad comunal.
4. Que se fortalece el sistema de responsabilidades en materia de manejo de recursos públicos y del respeto de los derechos de las comunidades indígenas, por lo que se reconocen mayores

sanciones a diversos sujetos que no cumplan con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Que como se ha mencionado en párrafos anteriores, las comunidades indígenas han sido participativas y coadyuvantes en la lucha jurídica para el reconocimiento de sus derechos humanos, es por ello que con el afán de colaborar en el fortalecimiento y consolidación de los mismos, es que la presente iniciativa, ha recopilado las opiniones y aportaciones de las mismas, lo anterior, con la finalidad de que sea una propuesta íntegra que permita garantizar el acceso al autogobierno y ejercicio del presupuesto directo.

Que el Gobierno del Estado hace suyas las propuestas presentadas por las Comunidades Indígenas ante ese H. Congreso del Estado, por lo que fueron debidamente consultadas. Asimismo, la presente se hace con base en la experiencia y atendiendo al Protocolo General de Actuación del Gobierno del Estado de Michoacán, para la Transición de las Comunidades Indígenas hacia el Gobierno y el Ejercicio del Presupuesto Directo.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV bis al artículo 5° y se reforma la fracción I del artículo 52, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Las que suscriben, diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez y diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Presidenta e integrante respectivamente, de la Comisión de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, en ejercicio de nuestras facultades y atribuciones, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 64 fracción V, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se adiciona la fracción XXV bis al artículo 5° y se reforma la fracción I del artículo 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todas las personas, sin distinción alguna, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado es parte; dentro de estos derechos se contempla el acceso a la justicia, que debe ser pronta, completa, imparcial y gratuita, reconocida en el numeral 17 de la citada norma.

De dichos preceptos podemos obtener que, el acceso a la justicia hace referencia a la obligación del Estado de garantizarles a todas las personas, independientemente de su edad, el derecho de acudir a los tribunales, para que a través de un procedimiento resuelvan sus conflictos mediante una sentencia justa.

Sin embargo, no basta con el hecho de que los tribunales diriman la controversia puesta a su consideración con el dictado de sentencia en el proceso se encuentren involucrados los derechos de niños, niñas o adolescentes, ya que, en estos casos, debe prevalecer el interés superior del menor contenido tanto en la Constitución Federal como en diversos instrumentos internacionales.

Nuestra Carta Magna en su artículo 4° manifiesta la obligación del Estado por velar y cumplir el principio de interés superior de la niñez, al disponer

Artículo 4°. [...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. [...]

Por su parte, dentro del marco internacional de los derechos del niño, el citado principio es uno de los ejes rectores más importantes para proteger a los menores, tan es así, que el

numeral 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece:

... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Por lo tanto, en todos los juicios en los que se vean involucrados los derechos de menores ya sea de forma directa o indirecta, el interés superior del niño impone a los juzgadores la obligación de resolver dicha controversia atendiendo a lo que es mejor para ellos. Toda vez, que para que exista un auténtico acceso de impartición de justicia, se deben implementar comunicaciones que sean comprensibles para la pluralidad de personas que habitamos en el Estado mexicano, entre ellos las niñas, niños y adolescentes.

Entonces, no basta con el simple hecho de escucharlos, ni tomar en cuenta sus opiniones, sino, que además, se deben crear los mecanismos o medios de comunicación para que el derecho sea comprendido por la persona a quien vaya dirigido, sin importar sus condiciones; por lo que es preciso, que la resolución administrativa y/o judicial contenga un lenguaje propio de su edad.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México somos cerca de 126 millones 14 mil 24 personas, dentro de las cuales Michoacán ocupa el 9° lugar a nivel nacional por su número de habitantes que es de 4 millones 748 mil 846 personas, población de la cual el 26% total está representada por niños y niñas.

Por su propio peso poblacional las niñas, niños y adolescentes son uno de los sectores más importantes del Estado, ya que las etapas de la infancia y la adolescencia son primordiales en la vida y desarrollo de la persona, pues en estas empiezan a definirse los hitos centrales de la adultez; que van desde aquellos relacionados con la salud, la formación educativa, el desarrollo de habilidades y capacidades, así como valores y hábitos que se irán consolidando en la vida adulta.

Entre los retos que enfrentan niños, niñas, adolescentes, encontramos el de acceso a la justicia, toda vez que cuando se ven en la necesidad de acudir ante las autoridades administrativas y/o judiciales para reclamar el cumplimiento o resarcimiento de un derecho, como lo son los juicios de divorcio, de adopción, de pensión alimenticia, guarda y custodia, etc.; las autoridades se olvidan que, este tipo de personas que intervienen en el proceso, requieren de una comunicación especializada para comprender el enunciado de sus derechos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en diversas sentencias que para asegurar a niños, niñas y adolescentes un acceso de justicia en condiciones de igualdad,

es necesario tomar en cuenta el interés superior y su derecho a la participación con base en sus capacidades en constante evolución, conforme a su edad, grado de madurez, nivel de comprensión y sin discriminación alguna.’ Por lo que, tal derecho no podría entenderse garantizado si la decisión tomada por el tribunal jurisdiccional no es comunicada en un lenguaje adecuado a su desarrollo, edad y contexto.

Sin embargo, las autoridades locales al emitir las resoluciones lo hacen de la forma tradicional, utilizando tecnicismos jurídicos, latinismos y la extensión de los textos en las sentencias que llegan a ser incomprensibles para los menores o personas discapacitadas ya sea porque su edad no se los permite o por cualquier otra circunstancia física o mental, que les impide comprender su sentido, pasando así, por alto los derechos que tienen estas personas.

El hecho de que el Poder Judicial emita sentencias también en formato de lectura fácil y comprensible no es algo del otro mundo, tan es así, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha publicado proyectos de sentencia en este tipo de formatos desde el año 2013, que fueron dictados por la Primera Sala, en el Amparo en Revisión 159/2013 en dicho recurso la sentencia se encuentra escrita de forma tradicional y en formato de lectura fácil y posteriormente en el 1368/2015 en éste, su sentencia se encuentra en formato de lectura fácil, pero es más explícito en cuanto a los resolutivos que se le dan a conocer al quejoso.

Sin embargo, pese a que ya existen antecedentes y criterios jurisprudenciales de la máxima autoridad judicial, de elaborar sentencias en “formatos de lectura fácil” en los asuntos donde intervienen niños, niñas y adolescentes; es lamentable que en el fuero local no contamos con este tipo de resoluciones.

Entonces, si existen herramientas para que las y los juzgadores de nuestro Estado, dicten las sentencias también en formatos accesibles, en los casos que las mismas afecten la esfera jurídica de la niñez y adolescencia, y hacen caso omiso de las mismas, mi pregunta es ¿por qué no establecer como obligación que los jueces y juezas de Michoacán, al conocer de un asunto donde intervengan niños, niñas, adolescentes, se dicten las resoluciones en formatos de lectura fácil?, como legisladores tenemos también el deber de vigilar y garantizar los derechos humanos, y más aún, cuando se trate de grupos vulnerables, como es el caso.

Si implementamos en nuestras leyes la obligación de que en las sentencias judiciales se emplee un lenguaje comprensible, para que todas las partes que intervienen en el juicio las entiendan, sin necesidad de que sean expertos en la materia jurídica, estaremos dando un paso más hacia el Estado democrático de derecho que todos queremos; en donde las futuras generaciones aprenderían desde la infancia, sobre lo que les está prohibido y permitido hacer y exigir, asimismo, estaríamos contribuyendo al fortalecimiento de la difusión y comprensión de los derechos humanos.

Nosotros como parte del Poder Legislativo, debemos sensibilizarnos con los menores de edad, garantizándoles el reconocimiento de sus derechos, en el caso concreto, el de acceso a la justicia; por tal razón, es que en la presente iniciativa propongo la creación de las resoluciones de lectura fácil en los juicios donde se involucren los derechos de las personas mencionadas, haciendo adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Cabe Resaltar, que este tipo de resoluciones no sustituirá a las tradicionales, sino que, la misma se deberá redactar también bajo un formato de lectura fácil, utilizando un lenguaje simple y directo, evitando tecnicismos, así como los conceptos abstractos, usando en su lugar ejemplos, y empleando un lenguaje cotidiano, personificando el texto lo más posible, con la finalidad de que la misma sea comprendida a cabalidad.

Con fecha 6 de noviembre de 2024 se turnó a esta comisión la iniciativa mediante la cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, donde toma como fundamento los artículos 4° fracciones XIV y XVIII, 33 fracciones XI y XXXIII, 39 fracción I, 52 fracción I, 56, 57, 58, 62 fracción XXI bis, 87 B fracción I, 242, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual es considerada para el análisis, estudio y dictaminación de la presente iniciativa.

Para ver reflejado lo anterior, presento el siguiente cuadro comparativo con las adiciones

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Texto Actual	Propuesta de Modificación
--------------	---------------------------

<p>Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I... XXV</p> <p>XXVI...XXX</p> <p>CAPÍTULO XIX DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO</p> <p>Artículo 52. (...)</p> <p>(...)</p> <p>I. Garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez y adolescencia, así como derecho a vivir en familia, sobre formalismos procesales. En todo momento, las autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales priorizarán el derecho a vivir en familia de los menores de edad y en caso de conflicto u obstaculización a ese derecho tomarán las medidas necesarias para corregir de inmediato y sancionar a quien corresponda.</p> <p>Pobreza, pandemia o emergencia sanitaria, no son motivo para separar a niñas, niños o adolescentes de su madre, padre o familia, ni para restringir sus convivencias físicas. Durante los procedimientos jurisdiccionales los jueces son responsables de vigilar que las niñas, niños y adolescentes no sean utilizados como objetos de chantaje, presión o violencia entre las partes y para ello garantizaran que mantengan convivencia física con madres, padres y familiares de ambas partes, además de las medidas que consideren necesarias para proteger el derecho a vivir en familia.</p> <p>II. a XI. (...)</p>	<p>Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I... XXV</p> <p>XXV Bis. Resolución en Formato de Lectura Fácil: Aquellos pronunciamientos de fondo emitidos por la autoridad administrativa y/o judicial que utilicen un lenguaje cotidiano, simple y directo, adecuando el texto según las necesidades del niño, niña o adolescente, evitando tecnicismos o conceptos abstractos;</p> <p>XXVI...XXX.</p> <p>CAPITULO XIX DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO</p> <p>Artículo 52. (...)</p> <p>(...)</p> <p>I. Garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez y adolescencia, así como su derecho a vivir en familia, sobre formalismos procesales. En todo momento, las autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales priorizarán el derecho a vivir en familia de los menores de edad y en caso de conflicto u obstaculización a ese derecho tomarán las medidas necesarias para corregir de inmediato y sancionar a quien corresponda.</p> <p>Pobreza, pandemia o emergencia sanitaria, no son motivo para separar a niñas, niños adolescentes de su madre, padre o familia, para restringir sus convivencias físicas. Durante los procedimientos jurisdiccionales los jueces son responsables también de proporcionarles información clara, sencilla, entendible, incluyendo, emitir resoluciones en formato de lectura fácil, cuando las mismas afecten su esfera jurídica. Y deberán vigilar que no sean utilizados como objetos de chantaje, presión o violencia entre las partes y para ello garantizarán que mantengan convivencia física con madres, padres y familiares de ambas partes; además de las medidas que consideren necesarias para proteger el derecho a vivir en familia</p> <p>II. a XI. (...)</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por las razones antes expuestas y fundamentadas, es que ponemos a consideración de las y los integrantes de este Pleno de la LXXVI Legislatura, la iniciativa con carácter de dictamen que con tiene el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXV bis al artículo 5° y se reforma la fracción I del artículo 52, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOCÁCN DE OCAMPO

Artículo 5°. (...)

I...XXV

XXV Bis. Resolución en Formato de Lectura Fácil: Aquellos pronunciamientos de fondo emitidos por la autoridad administrativa y/o judicial que utilicen un lenguaje cotidiano, simple y directo, adecuando el texto según las necesidades del niño, niña o adolescente, evitando tecnicismos o conceptos abstractos;

XXVI...XXX.

Capítulo XIX *Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso*

Artículo 52. (...)

(...)

I. Garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez y adolescencia, así como su derecho a vivir en familia, sobre formalismos procesales. En todo momento, las autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales priorizarán el derecho a vivir en familia de los menores de edad y en caso de conflicto u obstaculización a ese derecho tomarán las medidas necesarias para corregir de inmediato y sancionar a quien corresponda. Pobreza, pandemia o emergencia sanitaria, no son motivo para separar a niñas, niños o adolescentes de su madre, padre o familia, ni para restringir sus convivencias físicas. Durante los procedimientos jurisdiccionales los jueces son responsables también de proporcionarles información clara, sencilla y entendible, incluyendo, las resoluciones de lectura fácil cuando las mismas afecten su esfera jurídica. Y deberán vigilar que no sean utilizados como objetos de chantaje, presión o violencia entre las partes y para ello garantizarán que mantengan convivencia física con madres, padres y familiares de ambas partes; además de las medidas que consideren necesarias para proteger el derecho a vivir en familia.

II... XI.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Las sentencias que se encuentren en proceso y que estén interviniendo niños, niñas y adolescentes se les aplicará lo contemplado en el presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán de Ocampo, a 11 de noviembre de 2024.

Atentamente

Comisión de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes: Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Presidenta*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea, ¿en qué sentido diputada?...

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Vanessa Caratachea... Cierro listado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea, hasta por cinco minutos, en pro.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente
de la Mesa Directiva:**

De forma primordial, hoy me quiero dirigir a las niñas, niños y adolescentes que nos ven a través de las redes sociales. *Hola, Mary, espero que este día te encuentres mejor. después de lo acontecido. ¿Me recuerdas?, soy tu amiga, la jueza, quien platicó contigo hace unos días y tuvo el gusto de conocerte. Por cierto, ¿cómo está "Thor", tu perrito tan travieso, de quien me comentaste que pasas horas y horas jugando? Quiero decirte que lo que te hizo tu tío no fue lo correcto, y que no es así como debemos de proceder en nuestra sociedad, ya que eso se llaman lesiones, violencia intrafamiliar y explotación infantil, por lo cual todas y todos debemos aprender a hacernos responsables de nuestras acciones, y es por eso que él tendría que estar*

privado de la libertad por cuatro años, para que no siga cometiendo esas acciones, y deberá recibir la atención adecuada. Tú no eres culpable de nada de lo que pasó, nada justifica lo que te hicieron. De pequeños, todos hacemos alguna travesura infantil, y no por eso debemos de ser golpeados. Tampoco debes de ser sujeta a trabajos tan pesados a tu corta edad. Lamento en verdad todo lo acontecido. Quiero que recuerdes que estamos aquí para cuidarte y protegerte. Durante ese tiempo va a ser recibir apoyo y cariño de una trabajadora social y de personal que te ayudarán a que poco a poco pueda sanar tanto en tu interior como tu exterior. Muchas gracias por la tarjeta que me hiciste con tus manos. Ya eres una gran artista. La tengo en un portarretratos en mi escritorio y me recuerda lo valiente que fuiste en todo este proceso. Puedes confiar en mí, en todo momento y venir a visitarme.

Sin duda, lo anterior contiene una narrativa que, si la analizamos con profundidad, es algo de lo que terriblemente viven diariamente miles de niños y niñas como Mary. Siendo un extracto de lo que es un relato de lectura fácil, que son aquellos pronunciamientos de fondo emitidos por la autoridad administrativa y/o judicial que utilizan un lenguaje cotidiano, simple y directo, adecuando el texto según las necesidades del niño o niña o adolescente, evitando tecnicismos y conceptos abstractos.

Por lo tanto, en todos los juicios en los que se vean involucrados los derechos de menores, ya sea de forma directa o indirecta, el interés superior de la niñez impone a los juzgadores la obligación de resolver dicha controversia, atendiendo a lo que es mejor para ellos, toda vez que para que exista un auténtico acceso de impartición de justicia, se deben de implementar comunicaciones que sean comprensibles para la pluralidad de personas que habitamos en el Estado mexicano, entre ellos, las niñas, niños y adolescentes.

Entonces, no basta con el simple hecho de escucharlos ni tomar en cuenta sus opiniones, sino que además deben de crear los mecanismos o medios de comunicación para que el derecho sea comprendido por la persona a quien va dirigido, sin importar sus condiciones, por lo que es preciso que la resolución administrativa judicial contenga un lenguaje propio de su edad.

Lo anterior queda sustentado dentro del marco internacional de los derechos del niño, en donde el numeral 3.1 de la Convención sobre los Derechos de los Niños establece en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social,

los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En el mismo orden de ideas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en diversas sentencias que para asegurar a niños, niñas y adolescentes tener un acceso a la justicia en condiciones de igualdad, es necesario tomar en cuenta el interés superior y su derecho a la participación, con base en sus capacidades en constante evolución, conforme a su edad, grado de madurez, nivel de comprensión y sin discriminación alguna.

Por lo que tal este derecho no podrá entenderse ni garantizarse sin la decisión tomada por el Tribunal Jurisdiccional, no es comunicada con un lenguaje adecuado a su desarrollo, edad y contexto.

Entre los retos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes encontramos el del acceso a la justicia, toda vez que cuando se ven en la necesidad de acudir ante las autoridades administrativas o judiciales para reclamar el cumplimiento o resarcimiento de un derecho, como son los juicios de divorcio, de adopción, de pensión alimenticia, guarda y custodia, violaciones, violencia intrafamiliar, abusos, entre otros, es en donde las autoridades se olvidan que este tipo de personas que intervienen en el proceso requieren de una comunicación especializada para comprender el enunciado de sus derechos.

Tendremos presente, además, que con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en Michoacán, el 26% total está representada por niñas y niños, lo cual implica el legislar en esta materia para los fines que pudieran suscitarse. Es prioritario.

Aprovecho este momento para agradecer a mi compañera integrante de esta Comisión, a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, sumándonos y solidarizándose en este proyecto legislativo. Gracias, Grecia, es un tema preponderante que coadyuvará en beneficio de la niñez michoacana.

También quiero externar que para el presente dictamen se tomó en cuenta la propuesta del diputado Juan Carlos Barragán Vélez, quien presentó una iniciativa con una temática análoga, por lo cual celebro que podamos sumarnos en pro de las infancias en nuestro Estado.

Y en lo que respecta a las niñas, niños y adolescentes, les quiero externar mi compromiso a

seguir trabajando por ustedes. Me queda claro que para muchas y muchos de ustedes a su corta edad, les ha tocado atravesar por situaciones es sumamente complejas y que debido a la forma en la cual se dieron a conocer, les pudieron generar estas sentencias incompreensión, miedo, angustia y tristeza.

Pero con esta adecuación quizá no aminoremos lo que les aconteció, pero sí podemos invitar a que crean en la justicia, a que tendrán un acompañamiento en todo momento. Que para las juezas, jueces, magistrados y magistrados es una prioridad del interés superior de la niñas, niños y adolescentes, a quien aplaudo su responsabilidad, preparación, profesionalismo y sentido de justicia.

Y también quiero reconocer el compromiso de cada uno de ustedes, mis compañeras y compañeros diputados, con la niñez michoacana, porque en todo momento lo han mostrado.

Hace unos días, la hija de una de mis mejores amigas de seis años, con todo este tema de la reforma judicial, me preguntó: ¿Sabes qué es la justicia, tía?... ¡Vaya que hoy las infancias vienen muy despiertas, ¿verdad?! No obstante que soy abogada, tuve en este momento dificultad de explicarle todo en pocas frases. Apenas le iba a responder cuando se me acercó diciéndome: *Yo te lo digo, es donde nadie vale más que otro, donde niñas y niños somos iguales, donde debemos de respetarnos y querernos diciendo siempre la verdad y buscando ayudar a los demás.*

Me sorprendió más diciéndome que todo esto lo aprendió en la escuela, en una encuesta infantil. Para mí estos resultados nos alientan a seguir; es por ello que les solicito, de la manera más atenta, que votemos a favor de este proyecto y contribuyamos a que las infancias tengan no solamente un futuro, sino que ayudamos a construir y escribir un presente más justo para ellas y ellos.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse levantar la mano... ¿me hace favor la Segunda Secretaría de tomar nota?... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?... Muchas gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:
Bugarini Torres, a favor en lo general. Solo una reserva, Presidente, en el artículo 52 nada más, para que se pueda agregar y especificar que la lectura sea fácil y sea en su lengua, lengua indígena o lengua de señas

mexicana, siempre velando por la niñez que es mayormente vulnerable. Sería todo. A favor.

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA:

Presidente, sí; quiero yo, para hechos, hacer una observación: que este dictamen nos fue entregado a las diez de la mañana. Yo solicito, de la manera más atenta, se sigan los procedimientos que marca la Ley. Estamos a favor de esta y todas las iniciativas, pero yo en lo personal el dictamen no se pudo revisar conforme se establece.

PRESIDENTE: *Vamos a pedir que se verifique esto, porque fue difundido con oportunidad, y si no, que nos den cuenta en Servicios Parlamentarios.*

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(32) Treinta y dos votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Giulianna Bugarini Torres, que reservó el artículo 52. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

|
*Intervención de la diputada
 Giulianna Bugarini Torres*

Sí, Presidente. Si gustan, nada más aplicamos ahí el ajuste razonable, de acuerdo a su lengua, para que transite esta reforma, que es en beneficio de la niñez. Sería todo, Presidente.

Presidente:

Entiendo que el planteamiento de la diputada Giulianna es solamente la adecuación que diga: *solo en su lengua*, es la propuesta que hace...

[Dip. Giulianna Bugarini Torres]:

De acuerdo a su lengua. Gracias, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, con la aclaración que señala la diputada Giulianna Bugarini, que es en realidad una aclaración; por ello, no se ha solicitado en este momento que sea por escrito, aunque podría hacérselo llegar. Pero para efectos de practicidad, y tomando en cuenta que solo es una aclaración, se somete a discusión esta

propuesta que hace la diputada Giulianna Bugarini, solamente de aclarar que sea en su lengua. Quien desee hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Que se haga la votación nominal, por favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manríquez González, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: La votación nominal de la reserva del artículo 52 de la diputada Giulianna: **(32) Treinta y dos votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 52 reservado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV bis al artículo 5° y se reforma la fracción I del artículo 52, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

POR LO QUE RESPECTA AL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retiró.

EN CUMPLIMIENTO AL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
 Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al

votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ortiz, *a favor*.
 Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga.**

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga,

Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Esta Presidencia agradece a la diputada Emma Rivera el presente de las Nochebuenas que nos ha hecho llegar. Muchas gracias, diputada.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuilá, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
 Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuila.**

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

POR LO QUE RESPECTA AL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se expide

la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
 Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, en la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio.**

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan.

Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor.*

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

Anabet Franco Carrizales, *a favor.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*

Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(35) Treinta y cinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad Tecnológica de la Construcción, invitados por el diputado Hugo Rangel. Bienvenidos, bienvenidas.

[Aplausos]

También damos la más cordial bienvenida a la Presidenta Municipal de Zacapu, Mónica Valdez Pulido. Bienvenida, Presidenta.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Maniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
 David Martínez Gowman, *a favor.*
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
 Adriana Campos Huirache, *a favor.*
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
 Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(35) Treinta y cinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
 Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...
 Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro.**

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada para dictaminar si ha lugar a admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de Pleno de fecha 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del Primer Año Legislativo, fue remitida la Iniciativa en comento, para dictaminar si ha lugar para a admitir su discusión.

Se llevó a cabo reunión de trabajo, el día 15 quince de noviembre de la presente anualidad; por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El estudio consistirá en analizar si la materia a que se refiere es competencia de este Congreso Local, en atención de las atribuciones que la Federación le delega y en segundo momento un análisis de la congruencia de la propuesta con la redacción actual de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El contenido del presente Dictamen, atiende a la propuesta constitucional de reforma al artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

La propuesta tiene el objetivo de incorporar que toda Universidad o institución de educación superior que la ley le otorgue autonomía tendrá la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma.

Asimismo, establece que la Universidad Michoacana tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía plena dedicada a la educación media superior, investigación; y, le dará un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones el cual deberá ser por lo menos el 4.5 % del presupuesto de egresos del Estado y no podrá ser inferior al del año anterior.

También se establece la elección del Rector con la participación de los tres sectores, estudiantes, alumnos y administrativos; y se contempla un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.

La materia no presenta limitaciones para que las Legislaturas de los Estados conozcan de la materia mencionada, toda vez que no se vulnera ninguna disposición establecida en los artículos 73, 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hacen referencia a las facultades exclusivas del Congreso de la Unión; Cámaras de Diputados y de Senadores,

por lo que se descarta que la materia sea de las que se consideran reservadas para la Federación.

Del análisis del artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que las materias que no están explícitamente concedidas a la federación, se entienden reservadas para las Entidades Federativas; dando así la potestad a los Estados para regular sobre dicha materia.

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° fracción VII, refiere que:

“Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio....”

Por lo cual, desde el parámetro federal, las instituciones como son las universidades encuentran su autonomía de gobernarse a sí mismas, con la finalidad de realizar sus fines de educar, investigar y fomentar la cultura, dando la base para que esta propuesta se encuentre dentro de los lineamientos constitucionales.

Del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se desprende el reconocimiento de su autonomía de acuerdo a las leyes que se las otorguen, dando con ello, la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas; del mismo modo, el texto constitucional local reconocer a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo como una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, encontramos que no se advierte inconstitucionalidad alguna en la reforma que se estudia, proponiendo declarar ha lugar para admitir a discusión la presente Iniciativa.

Por lo anterior expuesto y del análisis realizado a la iniciativa en comento, esta Comisión con fundamento en los artículos 61 fracción IV, 64 fracción I, 89 fracción III y 244 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir...

Diputada Belinda, diputado Baltazar, ¿en qué sentido, diputados?...

¿Diputado Baltazar?...

[Presidente, simplemente solicitarle, de acuerdo a las atribuciones que usted tiene, que a esta iniciativa se pudiera también turnar a la Comisión de Presupuesto; ponerlo a su consideración para que, de acuerdo a sus atribuciones, lo pueda hacer posible. Considero que esta iniciativa es mucho muy importante, trastoca el tema educativo y sobre todo el tema de presupuesto. Por lo tanto, quisiera poner a su consideración, para fortalecer este dictamen y poder opinar sobre él, se pudiera turnar también a la Comisión de Presupuesto, por favor]

¿Diputada Diana?...

[Muchas gracias, Presidente. Como integrante de la Comisión de Educación, solicito también que sea turnado este tema para su análisis]

¿Diputada Belinda Hurtado?...

[Es a favor]

Pido a la Primera Secretaría dar lectura del párrafo tercero del artículo 56.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Los presidentes de las comisiones y comités deberán llevar un registro de los asuntos y resguardos de los expedientes turnados, los cuales remitirán a la Presidencia de la Mesa Directiva y al final de la Legislatura, para su entrega y recepción. Las comisiones, mediante el acuerdo fundado y motivado podrán solicitar al Presidente del Congreso el turno a un asunto del cual conozca otra comisión para dictaminar conjuntamente con ella.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputado Baltazar?...

[Si pudieran darle lectura también al artículo 33 fracción XI, donde menciona las atribuciones del Presidente de la Mesa]

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Turnar el trabajo a las comisiones y áreas correspondientes, de acuerdo con la materia de su competencia.

[Diputado Baltazar]:

[En este sentido, como esta iniciativa también trastoca el tema presupuestal y es una atribución de usted, en el correcto manejo de la distribución de los trabajos de este Congreso, pues haciendo este llamado, solicitaría su anuencia para que pudiera, de acuerdo a esta atribución, pues darse el turno a la Comisión de Presupuesto y, al parecer, la compañera Diana pide el turno también para la Comisión de Educación, para que lo pueda valorar]

Presidente:

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Bien, con las atribuciones que tiene esta Presidencia, de las que cometa el diputado Baltazar Gaona, se analizó y se dio el turno en la comisión de la Junta de Coordinación Política, y se consideró que el turno tendría que ser solamente en este momento a la Comisión de Puntos Constitucionales. Y con las atribuciones de esta Presidencia, fue como se da el turno.

Si hay alguna otra petición, ruego que, en base a la Ley de Procedimientos de Congreso, lo hagan llegar por escrito.

¿Diputado Octavio Ocampo?...

[Presidente, si me permite. En el mismo sentido que ha referido el diputado Baltazar y la diputada Diana; me parece a mí que es muy importante que en esta reforma, que ya hoy estamos por votar el ha lugar, el siguiente paso es la discusión a fondo de una iniciativa que, si bien es cierto es para reformar la Constitución, pero que tiene que ver con dos materias muy importantes para el mejor desarrollo de la iniciativa: Presupuesto, porque dentro de la iniciativa va inmerso el presupuesto; y Educación, por tratarse de la Universidad Michoacana. Yo creo que no está nada mal, me parece que ampliamos más a escuchar, diputadas y diputados, y pudiera darse una mejor discusión. **Gracias**]

Bien, vamos a hacerlo conforme al procedimiento. Nos hacen llegar el documento, por escrito, como lo señala la ley, que venga la gestión por parte de las comisiones que solicitarían su intervención, y en su momento haremos el... hoy solamente se está haciendo el turno.

Vamos a dar la participación, a favor, del diputado Reyes Galindo y después la diputada Belinda Hurtado.

Tiene el uso de la palabra, diputado Reyes Galindo...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente:

Si me permite, será muy breve y prefiero hacerlo desde mi curul.

Primero, decir que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por supuesto que está a favor de reformar el esquema constitucional y normativo que beneficie a la propia Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y esta idea busca que se otorgue autonomía para que pueda gobernarse a sí misma, para que se le reconozca personalidad jurídica y patrimonial propia, y tenga lo que ha sido parte sustancial de esta iniciativa, un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones.

Estas funciones no son sino esencialmente educar, investigar, fomentar la cultura; en resumen, constituirse como una institución de servicio a favor de la sociedad michoacana. Por eso nosotros estamos a favor de declarar el ha lugar a discutir esta iniciativa de reforma constitucional.

Y aprovecho esta brevísima intervención para retomar lo que mis compañeros de la bancada han planteado. El diputado Baltazar, de la Comisión de Presupuesto, y la diputada Diana, de la Comisión de Educación. Primero, decir que en la Junta de Coordinación Política no llegamos al desglose del turno, Presidente, esta parte que usted refiere no se llegó a definir.

Reconocemos que es una atribución que tiene la Presidencia de la Mesa Directiva, por lo que yo insistiría en la petición para que pueda ampliarse el turno, no solo a Puntos Constitucionales, que si bien deben encabezar los trabajos unidos, por ser una reforma constitucional, entrar al análisis, al estudio de la discusión de su materia implica necesariamente el impacto presupuestal y educativo que significa, por lo que estas comisiones deberían acompañar, como, además, es parte de las prácticas parlamentarias.

De no decidirlo así en su carácter de Presidente, yo le propondría consulte a este Pleno, que por cierto es el soberano, es la máxima autoridad, está encima por la Junta de Coordinación Política, de las Comisiones, de lo que sea, pregunte a través de una moción suspensiva para corregir el procedimiento y, antes de que, habiéndose votado, seguramente aprobado y declarado usted el turno, pueda incluir a las comisiones en el Dictamen, de Presupuesto y de Educación.

Tenemos que aperturar el debate que sea una gran discusión, para lo que será una gran reforma de enorme calado que reconocemos del Gobernador; hay que asumírnos y constituirnos en un verdadero parlamento abierto, Tavo Ocampo hace algunos minutos nos proponía esto a través de su iniciativa, que seamos representantes populares de a de veras, y eso implica que podamos escuchar a todas y a todos.

Y es que le quiero confesar, Presidente, compañeros, pues que me preocupa que estamos convocados mañana a recibir, en la Comisión de Puntos, algunos grupos de profesores sindicalizados de la Universidad, pero también estamos convocados para que al término de estas reuniones ya firmemos el dictamen, ¡y no se ha aprobado él ha lugar!

Entonces, yo no entiendo bien el procedimiento, creo que deberían diseñarse con mayor astucia –lo digo con el cariño y respeto–, pero, por ejemplo, hay documentos de los sindicatos, del SPUM del SUEUM, esta esté otro del STUMICH, que piden audiencia a la Junta, a las comisiones; y si lo vamos a recibir a las 8 o 9 de la mañana para dictaminar a las doce,

una del día, dicen en mi pueblo que eso es “hacerle al engabanado”, pues ni les quitamos el tiempo, ni nos quitamos el tiempo nosotros.

Asumámonos de a de veras, por ejemplo, el PT, con la generosidad de la Rectora de la Universidad, tendremos un acercamiento el día lunes; pero dicen también allá: ya pa’ qué, si ya mañana pretenden que firmemos el dictamen. Insisto: vamos a favor, el PT, de la reforma universitaria, sí. Pero también vamos a favor de un gran debate, que incluya a todas y a todos.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Vamos a dar cuenta con la moción suspensiva que usted está solicitando, en el entendido nada más que los turnos se dieron en las cédulas de las cuales se acordaron en la Junta de Coordinación Política, a la cual usted pertenece. Entonces vamos a dar cuenta a la moción, ya hizo usted uso de la palabra... Se le puede dar, pero vamos siendo ordenados. Nada más, pido orden y disciplina...

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

[Es que usted ofende mi inteligencia cuando dice que está en las cédulas y que debió haber sido aprobado. No entramos a ese desglose, Presidente; quienes hemos estado en algún día en una reunión de Junta, hay oportunidad... ya les dio la instrucción, bueno, pero en este caso no sucedió así. Yo creo que debemos poder dar oportunidad que los compañeros de Presupuesto y de Educación puedan también participar de este debate. Y yo estoy seguro que en el mismo interés colectivo que tenemos todos para reformar nuestra Máxima Casa de Estudios, el tema va a salir, y va a salir mejor que si lo hacemos a las carreritas]

Presidente:

Nada más dejar claro que no se está negando, simplemente estamos señalando que se pida por la vía legal que corresponde, después del turno que dimos; y dice el Código que tiene que ser por escrito por la Comisión que solicita también conocer y sumarse, y bienvenido.

Tiene el uso de la palabra la diputada Emma.

[Gracias, Presidente. Sé que se está discutiendo el turno para la revisión del dictamen de fondo de esta importante

reforma a la Universidad Michoacana; sin embargo, es muy pertinente aclarar en torno a los comentarios que acabamos de escuchar, que el trabajo de nuestra Comisión está centrado precisamente en discutir, en analizar y en escuchar. Tendremos mañana un trabajo arduo de convocatoria con diferentes sectores de la Universidad Michoacana, que nos permitirán escuchar cuáles son los planteamientos y las preocupaciones de la comunidad universitaria en torno, insisto, a esta importante reforma. No nos estamos adelantando, la cita para mañana es para discutir, para analizar y para escuchar; en torno a eso estaremos, pues definiendo si ya hay posibilidades de emitir un dictamen. **Es cuanto, Presidente]**

Presidente:

¿Diputado Octavio Ocampo?...

[El turno de cada iniciativa se hace a través de la Mesa Directiva cuando se está desarrollando la sesión, y no a través de las cédulas; no es a través de la Junta de Coordinación, es a través del desarrollo de la sesión]

Presidente:

Vamos atender la moción suspensiva del diputado Reyes Galindo, vamos a llevar en votación... ¿sí, diputado Baltazar Gaona?...

[Muy breve el comentario. Yo vuelvo a exhortarlo que, de acuerdo a sus atribuciones, se puedan de una vez dar los turnos. Creo que para eso estamos en el Congreso, es nuestra labor, pues legislar, supervisar, fiscalizar y demás, y una actitud cerrada, pues creo que lesiona las atribuciones que tenemos como diputados. Yo por eso lo vuelvo a exhortar, que es mejor que se abra el debate, que se abra el estudio y que se trate de sacar la mejor propuesta para la Universidad Michoacana. No es estar en contra a favor, es un tema de análisis, de consensos y de fortalecer la propuesta que se está presentando. **Gracias]**

Presidente:

¿Diputado Salas?... Adelante.

[Bueno. Muchas gracias, mi estimado Presidente. Yo creo que también aquí en este tema, yo no le vería mucha discusión, precisamente pensando en que está en sus atribuciones como Presidente de la Mesa el turnar a determinada comisión, precisamente las iniciativas que aquí se presentan. Sin duda, el día de hoy estamos hablando de darle el ha lugar y está presentada a Puntos Constitucionales. Pero por supuesto que también el momento procesal de darle o de turnarlo a otras comisiones, pues sin duda yo creo que tendríamos que hacerlo el día de hoy, no creo que la ley se tenga que votar

en este caso. Vuelvo a lo mismo, está entre sus atribuciones, y no vería precisamente necesidad de que se pase a votación de los compañeros diputados. Más sin embargo, también quisiera pedir que yo coincido en que todos hemos manifestado, precisamente en estar de acuerdo en que una iniciativa y una reforma a la Ley de la Universidad Michoacana, sin duda que hace falta. Yo creo que también pediría en este caso, sin duda, que podamos también involucrar no nada más a las comisiones que hoy pedían aquí también nuestros compañeros. Yo creo que también tenemos que involucrar, yo lo pediría y lo sugeriría, a la Comisión precisamente de Gobernación, para que también ahí se dé precisamente ese debate. Y también incluiría y pediría que se pusiera también a la de Trabajo y Previsión Social, por el tema que también trata esta misma reforma. Entonces, bueno, solicitarle que no llevemos precisamente a cabo esta votación. Yo creo que no hay necesidad de que se voten sus atribuciones, mi estimado Presidente. Más bien yo sugeriría y le pediría a usted y a esta Presidencia del Congreso que tome sus obligaciones y sus atribuciones de Presidente. **Es cuanto]**

Bien, pero ya hay una moción suspensiva planteada, que esa sí hay que votarla, porque ya está planteada. Mi posición, con mis facultades, fue considerar que era solamente el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales. Ahora, si hay que ampliar el conocimiento de las demás comisiones, si alguna comisión lo pide, lo dice la ley, hay que hacer el planteamiento por escrito y resolverlo de inmediato para analizar lo que corresponda.

Ahora hay un planteamiento, una moción, que está solicitando el diputado Reyes Galindo, y que lo podemos votar y que sea el Pleno el que determine este tema de una vez.

¿Sí, diputado Marco Polo?...

...[Inaudible]...

Vamos a hacer entonces un receso por cinco minutos, por favor. Se hace un receso de cinco minutos. De acuerdo al artículo 221, hacemos un receso de cinco minutos. [Timbre]

[RECESO: 13:48-14:02 HORAS]

Presidente:

[Timbre] Vamos a reanudar la sesión.

Y pido a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia para verificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdoba Octavio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Presidente, hay quórum legal para continuar con la sesión extraordinaria.

Presidente:

Gracias a la Segunda Secretaria.

Daremos continuidad con el procedimiento y, toda vez que la moción suspensiva ha sido retirada por quien la presentó, se somete en votación económica si se considera suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la presente propuesta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. Y pido a la Segunda Secretaría dar cuenta con la votación... Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, informo: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Indicada su instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase Conforme al mismo y tórnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

Diputada Belinda Hurtado, tiene el uso de la palabra...

[Presidente, desde un inicio fui la primera que pedí la participación; sí la pido que hacia las diputadas, hacia las mujeres, la Presidencia sí tenga más cuidado de cuando pedimos la participación, porque luego nos la niega. Entonces, pedirle a Servicios Parlamentarios, que están ahí, que si pongan también cuidado. Y pues ya para qué participen. Nada más comentarles: no soy la primera, hay más diputadas y diputados que hemos puesto esta queja, pero especialmente las diputadas. Y solamente comentarles, diputadas, diputados, que les envié contratos colectivos de maestros, de empleados, a la JUCOPO, a la Comisión de Educación, a la Presidencia, porque es un tema muy importante y tenemos el desconocimiento, yo creo que sí nos cuesta, sí tenemos que leer un poquito, y todo lo que se estuvo diciendo, todos los compañeros diputados que estuvieron participando, pues lo dije yo desde hace una semana: pasó una semana, y no se pusieron de acuerdo. Hay fallas ahí en el tema de la JUCOPO, donde se pueden ir resolviendo en tiempo y forma, pero me da gusto que la Presidenta de Puntos Constitucionales ya esté convocando a los diversos sectores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Solo pedirle a esta comisión que haga extensiva la invitación a los 40 diputados, para los que sí nos interesa tratar de acudir a esa reunión, sin derecho a voto, pero sí derecho a voz. Es cuanto, Presidente]

Muchas gracias, diputada. Solamente para aclarar el punto, y si no es así, le pido que me lo aclare, porque yo tomé nota de la petición de su intervención, y dije en qué momento; pero el personal de Servicios Parlamentarios me informa que usted vino personalmente aquí a las escaleras a retirar su intervención. Si no es así, le pediría que me lo aclarara porque entonces tengo una falsa información de Servicios Parlamentarios.

[Presidente, se nos debe de preguntar a nosotros directamente; sí estaba yo esperando el participar, y no se me preguntó, Presidente, y usted lo debe de hacer directamente con cada una y con cada uno de los diputados. Muchas gracias]

Tomó nota. Nada más quería saber si sí lo había usted planteado, o no, porque también debo de ser auxiliado por el personal de Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de su propuesta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfredo Anaya Orozco*

**Con su permiso, señor Presidente.
Saludo con afecto a mis compañeras
y compañeros diputados; a los medios
de comunicación, y a todas las
personas que nos acompañan:**

La seguridad pública es uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar y desarrollo integral de nuestra sociedad. En Michoacán, la labor de preservar el orden y la paz social enfrenta desafíos constantes, por lo que resulta imprescindible contar con las instituciones de seguridad robustas y eficientes.

Los cuerpos policiales son la primera línea de defensa en esta tarea, y para que puedan desempeñar su función de manera eficaz, es fundamental que cuenten con las condiciones laborales dignas; que incluyan, además de un salario adecuado, el acceso a todas las prestaciones sociales que por ley les corresponden.

Actualmente, en el más reciente informe del Sistema Estatal de Seguridad Pública se estima que en Michoacán hay aproximadamente 11,500 policías

entre estatales y municipales, de los cuales 6,808 pertenecen al Estado y la cantidad restante pertenece a las corporaciones municipales.

Estos policías municipales son quienes enfrentan, en gran medida, las demandas inmediatas de la seguridad de nuestras comunidades. Sin embargo, a pesar de la importancia de su labor, es alarmante constatar que muchos de estos elementos carecen de las prestaciones sociales básicas, como es el acceso al Seguro Social, lo que no solo pone en riesgo el bienestar de ellos, sino también de sus familias; además de que compromete la efectividad de su labor en la seguridad pública.

En el artículo 123 de la Ley Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, establece claramente en su fracción IV que los policías tienen derecho a gozar las prestaciones y los servicios en materia de seguridad social, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Sin embargo, este mandato legal no está cumpliéndose en la mayoría de los municipios del Estado. Un número significativo de policías municipales siguen sin estar registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que refleja una preocupante brecha entre la normativa vigente y la realidad laboral de nuestros elementos de seguridad.

De acuerdo al Censo de Seguridad Pública Estatal 2022, menos del 50% de los policías municipales del Estado cuentan con Seguridad Social. Esto significa que la mitad de aquellos que arriesgan sus vidas diariamente para proteger a la ciudadanía carece de acceso a servicios médicos, seguros de vida, pensiones y otras prestaciones fundamentales.

Esta situación no solo es injusta desde un punto de vista laboral, sino que también mina la capacidad operativa y el compromiso de los policías con su misión. No podemos maltratar a quien le pedimos que nos cuide. Las prestaciones sociales, tales como la inscripción al IMSS, el acceso a servicios médicos, pensiones y otros beneficios, son derechos irrenunciables de todo trabajador, especialmente de aquellos que se dedican a la seguridad pública.

Sin un respaldo adecuado en estos aspectos, los policías enfrentan altos niveles de estrés e incertidumbre que, sin duda, impactan negativamente en su desempeño profesional. No es de extrañar que la falta de prestaciones contribuya a problemas como ausentismo, la rotación de personal y, en algunos casos, la corrupción.

En ese sentido, los gobiernos tienen que poner la muestra de la formalización del empleo. El FORTAPAZ, como fondo destinado al fortalecimiento de las capacidades de seguridad de los municipios, debe de ser una herramienta que no solo aporte recursos para el equipamiento y la capacitación de los policías, sino también para garantizar que los municipios cumplan con su obligación de ofrecer condiciones laborales dignas.

En este sentido, es fundamental que se establezca como requisito para los municipios que deseen adherirse a este programa, que demuestren que sus elementos de seguridad están registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social y, además, que cuentan con todas las prestaciones sociales que les corresponden.

La inscripción al Seguro Social y al cumplimiento de las obligaciones laborales no debe verse como una opción, sino como una exigencia mínima para cualquier municipio que pretenda recibir recursos del FORTAPAZ, solo así podremos asegurar que nuestros policías cuenten con la protección y seguridad que merecen, lo que a su vez fortalecerá el desempeño de sus funciones y mejorará la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública.

En ese sentido, es necesario modificar el artículo 26 fracción IV, del Decreto Administrativo por el cual se reforma el Decreto que crea el Fondo de Fortalecimiento de la Paz, dígase FORTAPAZ; además de sus reglas de operación de fecha el 16 de enero del 2024, incluyendo entre la documentación que deben de presentar los municipios, aquella que es necesaria demostrar que los elementos policiales están inscritos en el Instituto y, además, que cuentan con todas las prestaciones sociales ya previstas por la ley.

Con este acuerdo, compañeras, compañeros, no solo buscamos fortalecer la seguridad pública, sino también dar pasos firmes hacia la justicia laboral y la dignificación del trabajo policial. Con mejores condiciones laborales, nuestras fuerzas de seguridad estarán más capacitadas y motivadas para proteger a la ciudadanía de Michoacán. Evitando la violencia laboral con nuestros policías, pondremos el ejemplo y un gran paso importante para erradicar la violencia en general.

En otras palabras, como coloquialmente se dice: no podemos ser candil de la calle y obscuridad de nuestra casa. Es cuanto, Presidente.

**Muchísimas gracias a todas
y a todos, compañeros.**

Presidente:

¿Quiénes quieren suscribirse, diputados?...

Solicito levanten su mano... David, diputado Abraham, diputada Sandra, diputada Belinda Hurtado, la diputada Sandra, diputado Santiago, la diputada Brissa...

Solicito los Servicios Parlamentarios tome nota, por favor.

Le pregunto, diputado Alfredo Anaya, si acepta...

[Claro que sí. Y muy agradecido con el acompañamiento de todas y todos mis compañeros]

Gracias.

A la solicitud de su presentador, lo turno a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Tercera Secretaría para dar lectura, para exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en coordinación con los diputados Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Eréndira Isauro Hernández y los diputados Baltazar Gaona, Alejandro Arévalo Vera y el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputado Baltazar Gaona García, diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, diputada Eréndira Isauro Hernández, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución, con

la intención de que se fortalezca la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán y desempeñe sus atribuciones de la mejor manera, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cuarta Transformación ha marcado un antes y un después en la historia de México, destacándose no solo por sus principios de justicia social y bienestar, sino también por un renovado sentido de valores culturales, morales, espirituales y, sobre todo, por una profunda perspectiva humanista. Sin embargo, para que los michoacanos podamos consolidar y reforzar el legado inspirador que nos ha dejado el Presidente Andrés Manuel López Obrador, debemos asumir la responsabilidad de ser servidores públicos ejemplares.

Es nuestra misión abrazar la transparencia y la rendición de cuentas como los pilares inamovibles de esta transformación. Estos principios no solo nos permiten dejar atrás el pasado de corrupción y opacidad, sino que también nos brindan la oportunidad de construir un futuro digno, con la frente en alto y un genuino sentido de orgullo por lo que estamos logrando.

En este contexto, nos queremos referir específicamente a la importancia de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán (ASM). Esta unidad tiene funciones esenciales que refuerzan la confianza ciudadana, como la vigilancia y evaluación del cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, así como la investigación de quejas y denuncias por incumplimientos, y la realización de auditorías de desempeño para garantizar que las metas y objetivos sean alcanzados de manera efectiva.

Por ello, hacemos un llamado a nuestros compañeros de esta legislatura a mostrar sensibilidad y responsabilidad, otorgando el respaldo necesario, en términos de recursos financieros, humanos y materiales, para que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, pueda operar de manera oportuna y eficaz. No tenemos duda que con la aprobación de esta propuesta evitaremos revivir momentos amargos como los que ocurrieron con el anterior Ex Auditor, y estaremos en posición de construir procesos de fiscalización más ágiles y transparentes que obliguen a los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán a erradicar la corrupción y dar resultados fidedignos.

Con esta propuesta de acuerdo se logrará que el dinero del pueblo michoacano se cuide y se utilice lo mejor posible, y de no ser así, se sancione de manera rigurosa sin importar el cargo que ostente.

Tomemos en cuenta que el cargo de Diputados que el pueblo nos ha conferido no solo es legislar, sino también fiscalizar

y cuidar el dinero de los ciudadanos, con la plena intención, de que con los recursos se logren atender y salvaguardar los derechos consagrados en la Constitución, así como el desarrollo integral de la sociedad.

Por lo antes expuesto presentamos a esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución.

ACUERDO

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado realice los trámites administrativos conducentes a efecto de que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, cuente con los recursos presupuestarios, humanos, materiales y generales suficientes a la brevedad para que pueda operar de manera más eficiente, conforme a los requerimientos que fije la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segundo. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado, para que, en conjunto con la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, realicen las reuniones que sean necesarias, con la intención de supervisar que se cuente con la suficiencia presupuestal, así como supervisar la correcta ejecución del presupuesto asignado a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado para su ejecución.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control de este Congreso del Estado para su conocimiento.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente

Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán:
Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*, Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgencia y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en abstención*.
 Santiago Sánchez Bautista, *en abstención*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *en abstención*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en abstención*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero votos en contra, (4) cuatro abstenciones**

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgencia y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Baltazar Gaona?... ¿Algún otro diputado?... ¿En qué sentido, diputado Baltazar?...

[Sí, bueno, para exponer... a favor y para solicitar una modificación al acuerdo]

Se abre el debate y se le concede el uso de la voz al diputado Baltazar Gaona, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Debemos de considerar que como diputados, de aquí de este Congreso del Estado de Michoacán, tenemos dos atribuciones muy importantes: una, que es legislar; y la segunda, que es fiscalizar los recursos públicos. Y nosotros somos responsables de estas dos actividades.

En este sentido, comentar que la Comisión Inspectora cuenta con un órgano que es la Unidad de Evaluación y Control, que sirve como órgano técnico para poder desarrollar los trabajos y la supervisión de todos los procesos que lleva la Auditoría Superior de Michoacán.

Por tanto, creo que es indispensable que nosotros podamos hacer esta propuesta de acuerdo con la finalidad de fortalecer esta Unidad de Evaluación y Control y que se puedan estar supervisando todos los procedimientos de auditoría que se celebran a nivel estatal y a nivel municipal, que son muchas las auditorías que se llevan. Y yo estoy seguro que fortaleciendo esta Unidad de Evaluación y Control, pues bien se podría fiscalizar mejor los recursos del pueblo michoacano, y que realmente esos recursos lleguen para los programas y las obras prioritarias.

Por tanto, también me quisiera permitir someter a consideración una modificación en el acuerdo donde se nombra la nueva estructura de la Unidad de Evaluación y Control. Si me permite pasar esta propuesta de modificación al acuerdo, esta reserva, para que sea leída y conocida por los compañeros. Como usted me indique, si se la comparto ahorita o en el momento en que usted me indique.

Presidente:

Nada más permítame agotar la suficiencia de la discusión, y ahorita ya...

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

Tiene que pasar antes...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

[Se tiene que votar si está suficientemente discutida la propuesta, y ya que esté suficientemente discutida, entonces se procede a dar conocimiento de la modificación del acuerdo]

Presidente:

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación de la propuesta por el diputado Baltazar Gaona...

Todos están a favor, ¿verdad?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura de la modificación de la propuesta por el diputado Baltazar Gaona.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado para que, donde así corresponda, concluya la relación laboral con el personal anterior y realice las contrataciones del nuevo personal de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, conforme a lo siguiente: Se designa como Titular de la Secretaría Técnica de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Eduardo Villaseñor Quintero. Se designa como Titular de la Delegación Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Fernando Saíd Sandoval

Herrera. Se designa como Titular de la Dirección de Auditorías, Entrega-Recepción y Declaraciones de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Daniel Alejandro Aguilar Medina. Se designa como Titular del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Raúl Rebollar Ramos. Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Priscila Ortega Sánchez. Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Arturo Cavanzo Pérez. Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Nancy Cortés García. Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Diana Heidi Hernández Solórzano. Se designa como Auditora del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Ana Gabriela Aguirre Hernández. Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Efrén García Espinoza. Se designa como Titular del Departamento de Entrega-Recepción, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Ulises Acosta Vera. Se designa como Titular del Departamento de Declaraciones, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Alejandra Cortés Zambrano. Se designa como Técnico del Departamento de Declaraciones, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Rigoberto Vázquez Avilés. Se designa como Titular de la Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano José Luis Rivera Sánchez. Se designa como Titular del Departamento de Recepción de Denuncias, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Héctor Rogelio Guzmán García. Se designa como Técnico del Departamento de Recepción de Denuncias, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Jesús Flores Villanueva. Se designa como Titular del Departamento de Investigación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Luis Enrique Robles Garfías. Se designa como Técnico del Departamento de Investigación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Jordi Leonardo Cuevas Ignaz. Se designa como Técnico del Departamento de Investigación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Alan Alejandro Moreno Juárez. Se designa como Titular de la Dirección de Sustanciación, Proyectos de Resolución y Recursos de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Valentín Baltazar Gallegos Estrada. Se designa como Titular del Departamento de Sustanciación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Aldo Julián Saucedo González. Se designa como Técnico del Departamento de Sustanciación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Cecilia Reynoso Guillén. Se designa como Titular del Departamento de Proyectos de Resolución, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Cristina Quintero Tovar. Se designa como Técnico del Departamento de Proyectos de Resolución, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Joaquín Morales Ortiz. Se designa como Titular del Departamento de Recursos y Defensa Jurídica, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Joel Díaz Ramírez. Se designa

como Técnico del Departamento de Recursos y Defensa Jurídica, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Leopoldo Rosas, Florentino. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Ulises Gabriel Rangel Cervantes. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Emmanuel Ordaz Ávalos. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana Mónica Villaseñor Torres. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana María Judith Morales Díaz. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Josías Teófilo Flores Velasco. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Jorge Alberto García Martínez. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana Gladys Bucio Mendoza. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Omar Negrón Villafán. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Directora de Área, a la ciudadana Karla Tinajero Núñez. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Juan Antonio Color Vázquez. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana Anel Díaz Orozco. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Mario Antonio Gaona Razo. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana Seyra Anahí Alemán Sierra. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano José Sebastián Naranjo Blanco. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Elder Valencia Soto. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana Gema del Río Ambriz. Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de Director de Área, al ciudadano Mike Calderón Anguiano.

Las ciudadanas y ciudadanos designados durarán en su cargo al menos seis años, contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, gozando de sueldo base, complemento de sueldo y las prestaciones laborales correspondientes, de acuerdo con el tabulador de personal de estructura de este Congreso del Estado de Michoacán.

Cualquier asunto o caso relativo a las designaciones, como bajas, altas sustituciones, cambio de área, cambio de cargo de personal, así como cambios al presente acuerdo o casos no previstos en el mismo, serán resueltos únicamente por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción IX y 31 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8°, 10, 11, 15, 20 y 24 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, levanten su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?... Una.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, la votación: Veintitrés a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado, por la por la Septuagésima Sexta Legislatura, con las modificaciones realizadas, la Propuesta de Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado realice los trámites administrativos conducentes a efecto de que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán cuente con los recursos presupuestarios, humanos, materiales y generales suficientes, a la brevedad, para que pueda operar de manera más eficiente, conforme a los requerimientos que fije la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, fue retirado este punto del orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Santiago Sánchez Bautista, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Santiago Sánchez Bautista*

Con su venia, señor Presidente.

**Compañeras y compañeros
diputados; medios de comunicación:**

El 23 de diciembre del año 2023, un tráiler se impactó contra una caseta de cobro en la estación de Zinapécuaro, en la Autopista de Occidente; el tráiler se quedó sin frenos, por lo que el chofer perdió el control y se impactó contra la caseta de cobro, dos camionetas y un auto compacto.

El 29 de marzo del año en curso, se suscitó un accidente entre un camión de carga y una camioneta tipo Urban en inmediaciones de la caseta de peaje de Zinapécuaro, nuevamente en la Autopista de Occidente.

El 27 de agosto se registró un choque múltiple en la Autopista de Occidente provocado por un tráiler que sufrió una falla mecánica en las inmediaciones de la plaza de cobro de Zinapécuaro.

El pasado 23 de octubre de este año, un tráiler nuevamente se impactó contra la caseta de cobro de dicha autopista; unos días después, el 26 del mismo mes y año, se registró un fuerte incendio de dos tráileres, luego de sufrir un accidente a unos metros de la caseta de cobro de Zinapécuaro.

¿Qué tienen de común denominador estos accidentes?: La caseta de cobro de Zinapécuaro, una caseta de miedo, una caseta del terror. Es importante señalar que solo refiero accidentes aparatosos de trascendencia mediática y del último año, porque no es mi intención dar un informe pormenorizado de la historia de la caseta, ni de convencerlos de algo que ustedes ya saben y conocen.

No es tampoco nada nuevo, incluso, antes del primer accidente al que he hecho alusión con motivo de accidentes previos, nuestro Gobernador, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, el 9 de diciembre del año pasado, hizo público que su administración ya había hecho la solicitud ante la SIC para la reubicación de la caseta de peaje de Zinapécuaro, de la Autopista de Occidente, sin que hasta la fecha se haya reubicado la caseta en cuestión, ni que se tenga conocimiento

público sobre los avances de ello, mientras que los accidentes continúan, como ya lo hemos visto.

En este sentido, es de destacar que el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que es competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios, cumplan con los aspectos técnicos y normativos del caso.

Por otra parte, el artículo 1° fracción VI del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del diverso, que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales, de Ingresos y Servicios Conexos, mandata que es objeto de dicho organismo descentralizado construir, administrar, explotar, conservar, mantener y modernizar, por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requiera para el cumplimiento de su objeto, incluyendo el uso, explotación y aprovechamiento del derecho de vía en los caminos y puentes concesionados, y, de ser el caso, en los que opere, así como en los que realice el mantenimiento y administre a través de contratos o convenios.

En este sentido, es que se propone exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Organismo Público Descentralizado de Caminos y Puentes Federales, de Ingresos y Servicios Conexos, para que, con motivo de sus obligaciones y atribuciones, informen al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de Michoacán los avances en el proceso de reubicación de la caseta de cobro de Zinapécuaro la Autopista de Occidente, solicitando además que dentro del procedimiento del caso se analice a profundidad si la ubicación actual de la caseta cumple con la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SCT2-2024 sobre el diseño de plazas de cobro en carreteras, así como los criterios de seguridad vial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del año en curso; o sea, con posterioridad a la solicitud hecha por el Gobernador del Estado de Michoacán, particularmente por lo que vea la velocidad de operación y a los nuevos parámetros de análisis de la ubicación contenidos en dicha norma.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Organismo

Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos del Gobierno Federal, para que informe a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán sobre los avances de la reubicación de la caseta de Zinapécuaro de la Autopista de Occidente.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) del Gobierno Federal, informen a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán, sobre los avances de la solicitud de reubicación de la caseta de Zinapécuaro de la Autopista de Occidente, hecha por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán.

Segundo. Se solicita a las autoridades exhortadas, tomar en consideración para el proceso de reubicación de la caseta de cobro en cuestión, la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SCT2-2024, Diseño de plazas de cobro en carreteras. Criterios de seguridad vial; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del año en curso, con posterioridad a la solicitud hecha por el Gobernador del Estado de Michoacán. Particularmente por lo que ve a velocidad de operación y a los nuevos parámetros de análisis de ubicación contenidos en dicha NOM.

Tercero. Remítase a las autoridades exhortadas, conjuntamente con el Acuerdo, copia de la propuesta de origen, para mayor abundamiento.

Cuarto. Infórmese al Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán, del presente acuerdo para su conocimiento.

MORELIA, MICHOACÁN a 15 de noviembre de 2024.

Atentamente

Dip. Santiago Sánchez Bautista

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra*.
Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en contra*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.
Emma Rivera Camacho, *en contra*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *abstención*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *abstención*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Manuel Magaña de la Mora, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(11) Once votos a favor, (12) doce en contra y (2) dos abstenciones.**

Presidente:

Muchas gracias.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

Diputada Belinda Hurtado, tiene uso de la palabra...

[Gracias, Presidente; sería para para hechos. La propuesta que hizo el diputado, de verdad que sí es muy urgente, no como tal un exhorto a la Secretaría que él señala, sino más bien a los concesionarios. Si no están dando las medidas necesarias, pues que se cambie, porque este no es un tema de ahorita, es desde hace muchos años, y la anterior Legislatura estuvimos haciendo muchos exhortos, y no ha pasado absolutamente nada. Pero, más allá del Gobierno, es un tema de los concesionarios, y siguen y siguen pasando accidentes, Es parte de mi distrito, celebro que haga estas propuestas el diputado, al cual me sumo, y no es un tema que se señale al Gobierno, es un tema que se tiene que hacer y poner atención, y nosotros como diputados sí tomar las medidas pertinentes, pero más allá, yo creo que hacer una propuesta real, pero así a los concesionarios, y tomar nosotros la decisión porque se les ha dado mucho tiempo y siempre está en arreglo, hay otras partes que están en pésimo estado y esa caseta efectivamente está mal, mal ubicada. Es cuanto, Presidente]

Muchas gracias. Se toma nota. Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido, diputado?...

[Sí. Quiero participar para manifestarme a favor del punto de acuerdo, ¿puedo iniciar?...]

Ya fue turnado.

[Participó la compañera Belinda]

Lo solicitó para hechos, y ya estaba turnado...

[Igual, para hechos]

Tomamos nota de la participación de la diputada, también tomamos nota de su participación...

[¿Me permite participar?...]

Sí, con todo gusto...

[Gracias. Bien, comentar que esta caseta de Zinapécuaro, efectivamente, en ese lugar ha habido muchísimos accidentes que cobran vidas humanas, y temas económicos por reparación y daños materiales. Pero lo que a mí me sorprende es que es un lugar que, incluso, se burla de las mismas personas que se han accidentado ahí; es una burla lo que hace esa esa caseta, porque, explico que hay dos carriles, uno hacia la derecha, uno hacia la izquierda y en medio todavía tienen un carril que dice “para vehículos sin frenos”. Lo que representa ese anuncio es una burla para

todas las personas que han tenido un accidente ahí y que han fallecido, y para los dolientes. Y lo digo porque no es necesario ese anuncio, lo que es necesario es que muevan del lugar esa caseta, o sea, ellos mismos, el concesionario, saben que están ubicados en una zona de alto riesgo y todavía se burlan poniendo un carril exclusivo para vehículos sin frenos. En qué cabeza cabe que si el concesionario ya sabe que está en un lugar de alto riesgo, persista en mantener esa caseta de cobro en ese lugar. Pero lo solucionan muy fácil burlándose de los ciudadanos, poniendo un anuncio: “carril para vehículos sin freno”, como si con eso se le quitara el riesgo de accidentes a los ciudadanos. Se me hace una burla, y yo comparto la propuesta de mi compañero diputado de la bancada del PRI para que se exhorte y se mueva del lugar esa caseta. No queremos más burlas para el pueblo michoacano, y mucho menos accidentes fatales. Gracias]

Muchas gracias. También se toma nota; en lo personal, también, diputado Santiago, participaré en la Comisión a la cual se ha turnado, que también transito yo esa carretera con frecuencia, y estoy consciente, será cuestión de abonarla y perfeccionarla para ver de qué manera podemos exhortar a la autoridad federal, porque está dentro de su competencia. Felicidades, diputado, y se toma nota.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente.

Con su venia de la Mesa Directiva:

Y bueno, decirles que cada vez que salimos de casa dejamos atrás lo más valioso que tenemos, que es nuestra familia, con la esperanza de regresar sanos y salvos, de volver a abrazarlos al final del día. Sin embargo, en Michoacán y en muchas partes del país, esta esperanza se ve empañada por una realidad alarmante. Nuestras autopistas se han convertido en un verdadero peligro. Hace apenas unos días, en un tramo de autopista a pocos metros de la caseta Aeropuerto Morelia, 15 vehículos fueron impactados por piedras lanzadas desde un puente, dejando parabrisas rotos, vehículos dañados y personas heridas.

Lo más indignante fue que, al buscar una respuesta en los seguros de las autopistas, estos se

deslindaron de cualquier responsabilidad, dejando a las víctimas completamente desamparadas. Esto no solo es injusto, sino es inmoral. Es inaceptable que los ciudadanos paguen por el uso de una autopista y no reciban las garantías mínimas de seguridad que deberían acompañar ese servicio.

Lamentablemente, este no es un caso aislado, las autopistas de nuestro Estado, particularmente la *Autopista Siglo XXI*, han sido escenario de tragedias que nos duelen como sociedad. El tramo Lázaro Cárdenas-Morelia, la autopista registra más de un centenar de accidentes anuales, de los cuales el 50% resultan heridos y, lamentablemente, muertos.

Tramo Uruapan-Morelia. Este tramo ha sido escenario de accidentes graves como el ocurrido este mes, donde un choque dejó siete muertos y varios heridos. Este tipo de incidentes ocurre frecuentemente en el tramo Pátzcuaro-Uruapan debido al tránsito pesado, curvas peligrosas, falta de mantenimiento y malas condiciones de la vía. Esta vía, que debería ser un símbolo de desarrollo y conectividad, se ha convertido en un camino marcado por accidentes fatales, negligencia en el mantenimiento y una preocupante falta de seguridad para quienes transitan por estos tramos carreteros.

Ya va más de un año desde que iniciaron los trabajos en la *Autopista Siglo XXI* y lo único que hemos visto es tragedia y dolor. En la Legislatura pasada se presentó un proyecto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán presenta ante el Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, donde se propuso que la Secretaría debería suspender la base tarifaria en el tramo carretero, que en alguna o en algunas de las rutas no exista la óptima condición de construcción, conservación, mantenimiento o cierre total de alguno de los carriles en los tramos carreteros; dicha regulación se mantendrá solo mientras subsisten las condiciones que la motivaron.

Hoy lo vuelvo a hacer en esta tribuna: presentar un exhorto respetuoso al Poder Ejecutivo Federal, solicitando que instruya a las instituciones competentes a generar los mecanismos necesarios para solucionar esta problemática. Las concesionarias de autopistas deben ser obligadas a garantizar que los seguros que contratan cubran todos los gastos derivados de siniestros, actos de vandalismo y daños ocasionados por el mal estado de las vías.

No se trata solo de números o estadísticas, detrás de cada accidente hay una historia. Una familia que pierde a un ser querido. Una persona que enfrenta lesiones o daños que cambian su vida. ¿Cuántas vidas más tenemos que perder para que este tema se tome con la seriedad que merece? A las familias que han perdido a un ser querido en estas carreteras, no están solas.

Desde esta tribuna, reitero el compromiso del Congreso del Estado a seguir alzando la voz por ustedes, exigir justicia y soluciones reales a quienes diariamente transitan estas autopistas con temor, les digo que no vamos a descansar hasta que estas vías sean seguras, hasta que cada tramo de carretera represente en el camino hacia el progreso y no un riesgo para la vida.

Amigas y amigos diputados, la seguridad no es opcional, no se puede lucrar con las autopistas sin asumir la responsabilidad que ello conlleva. Es deber de las concesionarias garantizar que los usuarios tengan el respaldo necesario ante cualquier incidente.

Compañeras y compañeros, debemos de unir esfuerzos en esta lucha. Esto no es un tema político, es un tema humano, las y los michoacanos merecen carreteras seguras, y es nuestro deber como representantes del pueblo exigir que así sea.

Cada una y cada uno de nosotros tenemos una familia que espera nuestro regreso a casa. No podemos permitir que el uso de las carreteras sea una apuesta por la vida. Hagamos lo que nos corresponde para garantizar que ninguna otra familia pase por la incertidumbre, el dolor y la impotencia de enfrentar una tragedia en nuestras autopistas.

Actuemos hoy para que cada trayecto sea un camino seguro hacia casa.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones,

instruya a las instituciones competentes a generar los mecanismos necesarios que atiendan la problemática que enfrentan los usuarios de las autopistas en el Estado de Michoacán y demás Entidades Federativas, debido a la falta de cobertura de los gastos generados por siniestros, actos de vandalismo y daños en vehículos ocasionados por baches en tramos carreteros con peaje, por parte de los seguros empleados por las concesionarias.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *abstención*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(23) Vientres votos a favor, (0) cero en contra y (1) una abstención.**

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, y pido a la Segunda Secretaría dar cuenta... Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Sexta legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto respetuoso a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las instituciones competentes a generar los mecanismos necesarios que atiendan la problemática que enfrentan los usuarios de las autopistas en el Estado de Michoacán y demás entidades federativas, debido a la falta de cobertura de los gastos generados por siniestros, actos de vandalismo y daños en vehículos ocasionados por baches en tramos carreteros con peaje, por parte de los seguros empleados por las concesionarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado

Santiago Sánchez Bautista, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Santiago Sánchez Bautista*

Con su venia, señor Presidente.

**Compañeras y compañeros
diputados; medios de comunicación:**

Acudo a este Honorable Pleno con el corazón cargado de indignación y la razón firme, como nunca, movido por el mandato de representar las voces valientes de las y los michoacanos que cada día enfrentan en carne propia el dolor, la angustia y la incertidumbre.

Hoy me presento ante ustedes porque ya no podemos cerrar los ojos ni callar la verdad. Michoacán está siendo conquistado por el crimen organizado, y el Estado está fallando en su deber más básico: garantizar paz y seguridad.

En Michoacán, los últimos años han estado marcados por una alarmante escalada de violencia vinculada al crimen organizado, afectando profundamente la seguridad y el tejido social. Desde el 2022 hemos presenciado masacres, como la balacera en un palenque en Zinapécuaro, que dejó más de 20 muertos; enfrentamientos armados en Apatzingán entre cárteles rivales; bloqueos y quema de vehículos en Uruapan; hallazgos de cuerpos desmembrados en Zitácuaro; desplazamientos masivos en Tierra Caliente, y el asesinato de líderes sociales en La Ruana, Michoacán.

Entre estos actos de barbarie destaca el homicidio de Homero Gómez, el guardián de la mariposa Monarca, asesinado en circunstancias funestas y extrañas que permanecen sin esclarecer. Y si no saben a qué me refiero, les pido que vean el impactante relato en la plataforma de Netflix.

Estos hechos no solo han cobrado vidas, sino que han sembrado miedo, desplazado familias y afectado la economía local. Quisiera decirles que esto solo es una crisis pasajera, pero no lo es. Lo que vivimos es una emergencia que nos ha arrebatado la normalidad, el derecho a vivir sin miedo y los sueños de miles de familias.

Hemos pasado de la promesa de pacificación a una cruel realidad, donde nuestras carreteras se han convertido en trampas mortales. Nuestras comunidades están sitiadas por el miedo, y cada día se siente como una batalla que parece no tener fin.

Hoy no exagero al decir que Michoacán atraviesa uno de los momentos más oscuros de su historia moderna. Pero tampoco me tiembla la voz al decir que esta realidad tiene que cambiar, y que hoy estamos aquí para hacer la diferencia.

El martes 29 de octubre de este año, fue vilmente asesinado el periodista Mauricio Cruz Solís, en pleno centro de Uruapan, Michoacán, en pleno ejercicio de su labor periodística, sin que hasta la fecha haya avances tangibles en la investigación.

Es inaceptable guardar silencio mientras Michoacán se desangra. Somos nota nacional, y no para bien. También el país fue testigo de cómo tres vehículos con blindaje artesanal se pasaron por el centro del vecino municipio de Zinapécuaro, sin contratiempo alguno, como si fueran los dueños del lugar, y a lo mejor así es, simplemente no es oficial.

Por si no fuera suficiente, el pasado 18 de noviembre, un empresario restaurantero fue secuestrado en Tzurumútaru, municipio de Pátzcuaro, a 20 minutos de la plaza comercial La Huerta de esta capital michoacana. El secuestro derivó en un enfrentamiento armado que sembró pánico en toda la región. Afortunadamente, esta persona ya está sana y salva con su familia. Pero ello no fue gracias a la eficacia de las autoridades, sino al impacto mediático que tuvo el incidente, lo que sin duda alguna hizo que los criminales repensaran las cosas.

No es posible que estemos en manos de la delincuencia organizada. Insisto, estos no son hechos aislados, es una muestra más de que la delincuencia organizada ha rebasado las capacidades del Estado y nos está arrebatando el futuro y, con él, la esperanza.

¿Cómo explicarles a nuestros agricultores que el fruto de su trabajo sigue siendo extorsionado? ¿Cómo justificar ante el pequeño comerciante que tiene que pagar derecho de piso solo para poder abrir su negocio? ¿Cómo consolar a una madre que ha tenido que huir con sus hijos de las comunidades donde nacieron?, porque el miedo, el miedo ya no les permite vivir ahí. No hay explicación suficiente porque no hay justificación para la indiferencia ni para la ineficiencia.

Compañeras y compañeros diputados, no está en nuestras manos cambiar el pasado, pero sí está en nuestras manos construir un futuro diferente. No permitamos que la historia nos juzgue como la generación que miró hacia otro lado mientras Michoacán se hundía.

Hoy tenemos la oportunidad de ser la generación que se puso de pie y actúa con coraje. El pueblo de Michoacán no necesita más promesas, necesita resultados tangibles, carreteras seguras, comunidades en paz, familias unidas y prosperidad.

Michoacán no necesita más palabras bonitas, necesita acciones que cambien la realidad de cada persona que cada día lucha por salir adelante. Para nuestras familias, por nuestras comunidades, por nuestro futuro, es momento de actuar. No se trata de política, se trata de la vida misma, de lo más valioso que tenemos. No dejemos que el miedo sea más fuerte que nuestra voluntad de cambiar las cosas. Actuemos ahora antes que sea demasiado tarde.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia agradece el obsequio de la diputada Teresita Herrera, los *pinks* que nos ha hecho llegar. Muchas gracias, diputada.

Diputada Sandra Olimpia, tiene el uso de la palabra...

Tiene el uso de la palabra la diputada Teresita Herrera...

[Gracias, Presidente. Nada más para reiterar la invitación a mis compañeras, compañeros, y a todos los que elaboramos en este Congreso, para la instalación del Punto Naranja y el evento con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia en las Mujeres, el próximo lunes, a las diez de la mañana en el patio del Congreso. Los esperamos. Gracias]

Muchas gracias.

El Pleno queda debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 15:21 horas..







www.congresomich.gob.mx